



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

BASES LPI/3011/6001/01/2020



B A S E S

LICITACIÓN PÚBLICA

INTERNACIONAL

NÚMERO: LPI/3011/6001/01/2020

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y

MATERIALES

PARA NUEVOS PLANTELES DEL

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA

SUPERIOR”

Bases. Licitación Pública Internacional LPI/3011/6001/01/2020
“Adquisición de equipo y materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext 600
www.iems.cdmx.gob.mx

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**



RESUMEN DE LA LICITACIÓN

Evento	Fecha	Horario
Publicación de la Convocatoria	19 de agosto de 2020	----
Período de Venta de Bases	19, 20 y 21 de agosto de 2020	9-15 horas
Junta de Aclaración de Bases	25 de agosto de 2020	10:00 horas
Entrega de muestras	28 de agosto de 2020	9-18 horas
Primera Etapa: Presentación y Apertura del sobre que contenga la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Económica y Garantía de la Propuesta	1 de septiembre de 2020	10:00 horas
Segunda Etapa: Fallo	8 de septiembre de 2020	10:00 horas
Firma del contrato	Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo	
Lugar de disponibilidad de las Bases de esta Licitación	<p>En internet en:</p> <p>https://www.iems.cdmx.gob.mx/ https://www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx/</p> <p>Y en el domicilio de la Convocante para consulta y venta (Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México)</p>	

Bases. Licitación Pública Internacional LPI/3011/6001/01/2020
"Adquisición de equipo y materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior"

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext 600
www.iems.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



Condiciones de Bases	
Lugar de entrega de los bienes	Almacén General del IEMS. Avenida Ferrocarril Hidalgo #1129 Colonia Constitución de la República, Código Postal 07469, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.
Plazo de entrega de los bienes	El especificado en el Anexo Técnico de estas Bases
Grado de integración de los bienes	No requerido
Moneda	Nacional
Anticipo	No se otorgarán anticipos
Garantía de los bienes	De acuerdo al anexo técnico
Penas convencionales	Penalización: 5% diario sobre el monto de los bienes no entregados o que no cumplan con las características señaladas en el Anexo Técnico

Bases. Licitación Pública Internacional LPI/3011/6001/01/2020
"Adquisición de equipo y materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior"

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext 600
www.iems.cdmx.gob.mx

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**



Índice

1. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.....	7
2. INFORMACIÓN GENERAL	11
2.1. ALCANCE DE LA LICITACIÓN	11
2.2. COBERTURA DE TRATADOS.....	11
2.3. NO DISCRIMINACIÓN DE PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN	11
2.4. AVISO DE PRIVACIDAD	11
2.5. INFORMACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL	12
2.6. ORIGEN DE LOS RECURSOS	12
2.7. CONTRALORÍA CIUDADANA.....	13
2.8. ÓRGANO DE INTERNO DE CONTROL.....	13
3. INFORMACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL	13
3.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	13
3.2. ESPECIFICACIONES	13
3.3. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.....	13
3.4. CALIDAD.....	14
3.5. GARANTÍA DE LOS BIENES	14
3.6. CATÁLOGOS Y FICHAS TÉCNICAS.....	14
3.7. MUESTRAS	14
4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.....	15
4.1. LUGAR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.....	15
4.2. FECHA Y HORA DE LOS EVENTOS	16
4.3. CONSULTA DE BASES, COSTO Y FORMA DE PAGO.....	16
4.4. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN REALIZAR A LAS BASES.....	17
4.5. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES	17
4.6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	17

Bases. Licitación Pública Internacional LPI/3011/6001/01/2020
“Adquisición de equipo y materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”



5. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	18
6. DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES	23
7. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR	23
8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	23
8.1. LUGAR DONDE SE ENTREGARÁN LOS BIENES	23
8.2. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.....	23
8.3. CONDICIONES DE ENTREGA	24
9. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES DEL CONTRATO.....	24
10. CONDICIONES DE PRECIO Y FECHA O FECHAS DE PAGO.....	24
10.1. PRECIOS	24
10.2. PAGOS.....	24
11. ANTICIPO	25
12. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS Y GARANTÍAS	25
12.1. PROPUESTA TÉCNICA.....	26
12.2. PROPUESTA ECONÓMICA.....	28
12.3. GARANTÍAS.....	28
12.4. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.....	29
12.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	29
13. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.....	29
13.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.....	30
13.2. ENTREGA DE MUESTRAS.....	31
13.3. PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA	31
13.4. SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO	33
14. EVALUACIÓN	34
14.1. VERIFICACIÓN DE LICITANTES NO SANCIONADOS	34
14.2. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	35
14.3. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA	35
14.4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS	35

Bases. Licitación Pública Internacional LPI/3011/6001/01/2020
“Adquisición de equipo y materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”



14.5.	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS	35
15.	DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES; SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA, REANUDACIÓN Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA.....	36
15.1.	DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.....	36
15.2.	SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA Y REANUDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	37
15.3.	DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA.....	37
16.	ADJUDICACIÓN	38
16.1.	FORMAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	38
16.2.	CRITERIOS DE DESEMPATE	38
17.	FIRMA DEL CONTRATO	38
18.	MODIFICACIÓN AL CONTRATO	39
19.	PRÓRROGAS AL PLAZO DE ENTREGA DE BIENES.....	40
20.	RESCISIÓN, SUSPENSIÓN Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	40
21.	APLICACIÓN DE GARANTÍAS Y PENAS CONVENCIONALES.	41
21.1.	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	41
21.2.	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	42
21.1.	PENAS CONVENCIONALES	42
21.2.	DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN CALIDAD	43
22.	SUB-CONTRATACIÓN.....	43
23.	CONFIDENCIALIDAD.....	43
24.	INCONFORMIDADES.....	43
25.	CONTROVERSIAS	44
26.	NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.....	44

Bases. Licitación Pública Internacional LPI/3011/6001/01/2020
“Adquisición de equipo y materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”



En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 8 apartado A, de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 26, 27 inciso a, 28, 30 fracción II, 33 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, a través de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, ubicado en Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México, para efecto de este procedimiento, convoca a todos los interesados, personas físicas y morales, de nacionalidad mexicana, a participar en la **Licitación Pública Internacional número LPI/3011/6001/01/2020 “Adquisición de equipos para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”**, correspondientes al ejercicio 2020, con la finalidad de conseguir mejores condiciones de calidad, precio y oportunidad, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

Los Licitantes se obligan a leer detenidamente y cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes Bases, quedando enterados que la omisión o contravención de los puntos requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación por incumplimiento a lo establecidos en las presentes Bases, en cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 36, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

1. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

ADQUISICIÓN: La adquisición o arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, excepto lo relacionado con obras públicas.

ÁREA TÉCNICA: Unidad responsable y encargada de cualquier aspecto técnico del procedimiento.

ARRENDAMIENTO: Acto jurídico por el cual se obtiene el uso y goce temporal de bienes muebles a plazo forzoso, mediante el pago de precio cierto y determinado.

APCDMX: Administración Pública de la Ciudad de México.

BASES: Documento emitido de conformidad con las leyes aplicables que rigen el procedimiento de contratación y que se contienen los requisitos y la información que deberán cumplir los Licitantes en la elaboración de su propuesta para participar en la Licitación Pública.

BIENES o SERVICIOS: Se refiere a los bienes o servicios especificados en los Anexos Técnicos de las Bases.

CFCDMX: Código Fiscal de la Ciudad de México vigente.

CIRCULAR UNO 2019: Normatividad en Materia de Administración de Recursos, para Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados, Órganos Políticos Administrativos y Entidades de la Administración de la Ciudad de México y el Acuerdo por el que se modifica la Circular Uno 2019, del 02 de agosto de 2019 y el 04 de septiembre de 2019.

Bases. Licitación Pública Internacional LPI/3011/6001/01/2020
“Adquisición de equipo y materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”



CONTRATO ADMINISTRATIVO: Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de servicios muebles o la prestación de servicios, a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y delegaciones de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores o prestadores de servicios, creando derechos y obligaciones por ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de contratación que regula la LADF.

CONTRATO ABIERTO: Contratos en los que se establecerá la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o arrendar o bien al presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la Adquisición o el Arrendamiento. En el caso de Servicio, se, establecerá el plazo mínimo y máximo para la prestación, o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse.

CONVOCANTE: Al Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

CURP: Clave Única de Registro de Población.

CDMX: Ciudad de México.

CPCDMX: Constitución Política de la Ciudad de México

DPECDMX: Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal vigente.

ENTIDADES: Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos de la Ciudad de México

EMA: Entidad Mexicana de Acreditación.

ESTATUTO IEMSCDMX: Estatuto Orgánico del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

ESTUDIO DE MERCADO: Establecido en el numeral 5.8.2 de la Circular UNO 2019, vigente: "Para los procedimientos de licitación pública e invitación restringida, preferentemente se deberán obtener previamente el estudio de precios de mercado, conforme al numeral 5.8.1 de esta Circular, debiendo constar en el expediente respectivo e incorporando el cuadro comparativo de precios correspondiente".

ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS: Modalidad en la que los Licitantes, al presentar sus propuestas, tienen la posibilidad de que, con posterioridad a la presentación y apertura del sobre cerrado que contenga su oferta económica, participen en la etapa de precios más bajos que mejoren el precio ofertado en forma inicial, siempre y cuando no hubiesen sido descalificados, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente contenidas en su propuesta técnica;

GARANTÍA DE CALIDAD: Es la otorgada por el proveedor o prestador de servicio adjudicado, para responder por defectos o vicios ocultos y deficiencia de calidad que pudieran presentar los bienes o servicios entregados.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Instrumento jurídico que deberá presentar el proveedor o prestador de servicio, para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones relacionadas con el contrato.

GARANTÍA DE FORMALIDAD: Instrumento jurídico que deberá presentar el Licitante en la etapa de presentación de propuestas para garantizar el sostenimiento de la misma.

GCDMX: Gobierno de la Ciudad de México.

GOCDMX: Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

IEMSCDMX: Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

Bases. Licitación Pública Internacional LPI/3011/6001/01/2020
"Adquisición de equipo y materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior"



IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

ISO: Organización Internacional de Normalización

ISR: Impuesto Sobre la Renta.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LADF: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

LICITANTE: La persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación Pública, en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

LICDMX: Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal vigente.

LISR: Ley del Impuesto Sobre la Renta.

LINEAMIENTOS: Lineamientos Generales para consolidar la adquisición o arrendamiento de servicios o servicios de uso generalizado en la Administración Pública de la Ciudad de México así como para la centralización de pagos.

LOPEAPCDMX: Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

LPACDMX: Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

LPC: Lineamientos que deberán observar las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 14 de febrero de 2007.

LATRPDCDMX: Ley Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES: Escrito bajo protesta de decir verdad, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas.

NOM: Norma Oficial Mexicana, es la regulación técnica de observancia obligatoria expedida por las dependencias normalizadoras competentes a través los Comités Consultivos Nacionales de Normalización, conforme al artículo 40 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), la cual establece reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado y las que se le refieran a su cumplimiento o aplicación.

NMX: Norma Mexicana, son elaboradas por un organismo nacional de normalización, o la Secretaría de Economía. Establecen los requisitos mínimos de calidad de los productos y servicios, con el objetivo de proteger y orientar a los consumidores.

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS: Los órganos de la Administración Pública de la Ciudad de México dotados de atribuciones de decisión, ejecución y autonomía de gestión, distintos a las Alcaldías y cuyas atribuciones se señalan en sus instrumentos de creación o en el reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Bases. Licitación Pública Internacional LPI/3011/6001/01/2020
"Adquisición de equipo y materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior"



PENAS CONVENCIONALES: Sanción económica que se fija con cargo al prestador de servicio en el caso de que incurra en algún incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, por el retraso en la entrega de los bienes o servicios, o por entrega de bienes o servicios que no cumplan con las especificaciones solicitadas.

PRECIO CONVENIENTE: precio promedio obtenido del estudio de mercado.

PROVEEDOR: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

RFC: Registro Federal de Contribuyentes.

RIPEAPCDMX: Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

SAT: Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SCGCMDX: Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México

SERVICIO: La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

STPS: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

SUBCOMITÉ: El Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

Bases. Licitación Pública Internacional LPI/3011/6001/01/2020
"Adquisición de equipo y materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior"



2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1. ALCANCE DE LA LICITACIÓN

La Licitación consiste en la “Adquisición de equipo para nuevos planteles del Instituto Educación Media Superior”, para el ejercicio fiscal 2020, de acuerdo a las especificaciones estipuladas en el Anexo Técnico de las presentes Bases.

2.2. COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con el artículo 30, fracción II , inciso a, de la LADF, la presente Licitación Pública será internacional, y no se realiza bajo la cobertura de ningún tratado.

2.3. NO DISCRIMINACIÓN DE PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN

De conformidad con el numeral 5.1.2 de la Circular Uno, en el presente proceso de adquisición de bienes y servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga. Esta disposición debe asentarse en la publicación de las Bases correspondientes y en los contratos respectivos.

2.4. AVISO DE PRIVACIDAD

La Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, es la Responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales denominado: “SISTEMA FISICO DE LICITACIÓN, ADJUDICACIONES DIRECTAS E INVITACIONES RESTRINGIDAS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR”. Los datos personales que se recaben serán utilizados con la finalidad de resguardar los documentos por parte de los responsables del manejo de la información en materia de recursos materiales del Instituto, mediante un catálogo de proveedores, archivo de adquisición de bienes y contratación de servicios “Licitación pública, Invitación a cuando menos tres personas, Adjudicaciones Directas”. Y podrán ser transferidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, la Auditoría Superior de la Ciudad de México, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Órganos Jurisdiccionales Federales y Locales y Órganos de Control en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realicen. Los licitantes podrán manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, ubicada en Avenida División del Norte 906, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C. P. 03020, Primer Piso, Ciudad de México, con número telefónico 5636-2500, extensión 102. Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página: http://www.iems.edu.mx/seccion-transparencia_307-1.html

Bases. Licitación Pública Internacional LPI/3011/6001/01/2020
“Adquisición de equipo y materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”



2.5. INFORMACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Para este procedimiento el servidor público del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, responsable del presente procedimiento licitatorio es el **Lic. Antonio Estanislao Ureña Avalos, Director de Administración y Finanzas**, quien firmará las actas de los eventos, dictámenes y fallo correspondientes.

2.6. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Los derechos y obligaciones de pago que deriven de este procedimiento y del contrato, serán con cargo a los recursos fiscales y propios autorizados conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México correspondiente al ejercicio 2020, de acuerdo a las siguientes partidas presupuestales de las requisiciones emitidas por la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios:

REQUISICIÓN	PARTIDA	CONCEPTO	OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
18	2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	SECTEI/IEMS/DAF/SA/O-082/2020
19	2461	Material eléctrico y electrónico	SECTEI/IEMS/DAF/SA/O-098/2020
73	2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	SECTEI/IEMS/DAF/SA/O-198/2020
74	2151	Material impreso e información digital	SECTEI/IEMS/DAF/SA/O-197/2020
76	2461	Material eléctrico y electrónico	SECTEI/IEMS/DAF/SA/O-198/2020
77	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	SECTEI/IEMS/DAF/SA/O-197/2020
78	2911	Herramientas menores	SECTEI/IEMS/DAF/SA/O-197/2020
79	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educativo y recreacional	SECTEI/IEMS/DAF/SA/O-197/2020
80	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	SECTEI/IEMS/DAF/SA/O-198/2020
82	5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	SECTEI/IEMS/DAF/SA/O-199/2020
83	5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	SECTEI/IEMS/DAF/SA/O-199/2020
84	5211	Equipos y aparatos audiovisuales	SECTEI/IEMS/DAF/SA/O-199/2020
85	5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	SECTEI/IEMS/DAF/SA/O-199/2020
86	5311	Equipo médico y de laboratorio	SECTEI/IEMS/DAF/SA/O-199/2020
87	5321	Instrumental médico y de laboratorio	SECTEI/IEMS/DAF/SA/O-199/2020

Bases. Licitación Pública Internacional LPI/3011/6001/01/2020
"Adquisición de equipo y materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior"



REQUISICIÓN	PARTIDA	CONCEPTO	OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
88	5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	SECTEI/IEMS/DAF/SA/O-199/2020
89	5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	SECTEI/IEMS/DAF/SA/O-199/2020
90	5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	SECTEI/IEMS/DAF/SA/O-199/2020

Se cuenta con la suficiencia presupuestal correspondiente en los oficios arriba indicados, emitidos por la Subdirección de Administración, de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

2.7. CONTRALORÍA CIUDADANA

La Convocante invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento, al responsable de la Contraloría Ciudadana a través de la Dirección General de la Contraloría Ciudadana.

2.8. ÓRGANO DE INTERNO DE CONTROL

La Convocante invitará a participar en los eventos del procedimiento al representante del Órgano Interno de Control Interno del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

3. INFORMACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

3.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

Los bienes, especificaciones técnicas, unidades y cantidades, correspondientes a esta Licitación Pública Internacional, se encuentran descritos en forma detallada en el **Anexo Técnico** de estas Bases.

Se establece que los Licitantes, deberán ofertar al menos una partida completa de los bienes requeridos que sean de su interés.

3.2. ESPECIFICACIONES

Las Propuestas Técnicas de los bienes se presentarán respetando las especificaciones **establecidas en el Anexo Técnico** de estas Bases **NO** se aceptarán opciones u otras proposiciones y/o bienes similares o equivalentes.

Los bienes deberán ser nuevos, que cumplan con las normas oficiales mexicanas que correspondan y que sean de menor impacto ambiental.

3.3. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

Bases. Licitación Pública Internacional LPI/3011/6001/01/2020
"Adquisición de equipo y materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior"



Con fundamento en el numeral trigésimo, del Acuerdo por el que se dan a Conocer los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como el Aviso por el cual se da a conocer el Dictamen General de Disminución u Omisión del Porcentaje en el grado de integración o contenido nacional, y el Aviso por el que se da a conocer el listado de bienes y servicios con grado de integración nacional mayor al 0%, que no requieren autorización, para su adquisición o arrendamiento, emitidos por la Secretaría de Desarrollo Económico de la APCDMX; no se requiere que los Licitantes oferten un grado de integración nacional mínimo en los bienes que oferten, sin embargo, con el fin de contar con una información objetiva de los bienes requeridos, los Licitantes deberán presentar en su propuesta técnica y económica, el porcentaje del grado de integración nacional de los bienes que oferte, el cual será determinado de acuerdo a lo indicado en dichos Lineamientos.

3.4. CALIDAD

Los bienes, deberán ser nuevos y cumplir con las especificaciones y garantías establecidas en el Anexo Técnico de estas Bases, deberán ser originales, adecuadamente empacados y embalados, no se aceptarán bienes remanufacturados, reparados o reciclados.

3.5. GARANTÍA DE LOS BIENES

Los bienes deberán garantizarse directamente por el Proveedor, por los periodos indicados en el Anexo Técnico de estas bases, todos los costos relativos al reclamo de garantía de los bienes por defectos de fabricación o vicios ocultos serán a cargo del Proveedor, incluyendo fletes, traslados, revisiones o diagnósticos hasta su reparación o reemplazo, los bienes que presenten algún defecto deberán reponerse en un plazo máximo de 10 días, sin costo adicional, contados a partir de la fecha de notificación que expida al proveedor, la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

3.6. CATÁLOGOS Y FICHAS TÉCNICAS

Los licitantes deberán necesariamente integrar en la carpeta de la propuesta técnica toda la información necesaria de los bienes cotizados: catálogos, instructivos, especificaciones y/o fichas técnicas, de conformidad con lo solicitado en el Anexo Técnico, la cual deberá estar identificada con la razón social del licitante y el número de la licitación, deberá hacer referencia precisa de las características de los bienes ofertados, los mismos podrán ser originales o de la página oficial de internet del fabricante, en cuyo caso deberá observarse que la impresión sea completa, de ser necesario, podrán acompañar un comentario a cada una de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, en que se demuestre que los mismos cumplen sustancialmente con lo solicitado.

3.7. MUESTRAS

Bases. Licitación Pública Internacional LPI/3011/6001/01/2020
"Adquisición de equipo y materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior"



Se deberá presentar como parte de su oferta técnica las muestras solicitadas en el Anexo Técnico, dichas muestras deberán ser entregadas en la fecha y horario indicados en el numeral 4.2 de estas bases, en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en Avenida División del Norte No. 906, 3er piso, Colonia Narvarte Poniente, Código postal 03020, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, el licitante autoriza a la Convocante a realizar las pruebas suficientes para verificar que las muestras cumplan con las especificaciones y características solicitadas en el Anexo Técnico, la Convocante queda facultada para efectuar las pruebas que estime necesarias, y no será responsable del deterioro o destrucción que sufran las muestras por tal motivo.

Las muestras entregadas por los Licitantes requeridas en el Anexo Técnico, serán evaluadas por personal de las áreas técnicas y/o solicitantes de la Convocante, de acuerdo a lo indicado en la Ficha de Evaluación incluida en los Formatos de las presentes bases (**Formato 4.4**), su resultado será incluido en el dictamen técnico correspondiente que se emitirá en el fallo de este procedimiento.

El proveedor el cual se le adjudique el contrato, podrá recoger sus muestras una vez concluida la entrega de todos los bienes que le fueron adjudicados, los demás licitantes podrán retirar sus muestras, durante los primeros 10 días hábiles después de la emisión del fallo de la presente licitación, en el mismo lugar donde fueron entregadas.

Para todos los casos, una vez agotados los periodos de retiro de muestras, la Convocante procederá, sin responsabilidad para esta, a disponer de aquellas que no hayan sido retiradas por los proveedores o licitantes.

Serán desechadas las propuestas en las que no se hayan presentado las muestras requeridas en el Anexo Técnico.

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

4.1. LUGAR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Los eventos relativos a la presente Licitación Pública Internacional tendrán verificativo en la **“Sala de Juntas”** de la **Convocante**, ubicada en Av. División del Norte 906, 3er piso, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

Bases. Licitación Pública Internacional LPI/3011/6001/01/2020
“Adquisición de equipo y materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext 600
www.iems.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



4.2. FECHA Y HORA DE LOS EVENTOS

Evento	Fecha	Horario
Publicación de la Convocatoria	19 de agosto de 2020	-----
Período de Venta de Bases	19, 20 y 21 de agosto de 2020	9-15 horas
Junta de Aclaración de Bases	25 de agosto de 2020	10:00 horas
Entrega de muestras	28 de agosto de 2020	9-18 horas
Primera Etapa: Presentación y Apertura del sobre que contenga la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Económica y Garantía de la Propuesta	1 de septiembre de 2020	10:00 horas
Segunda Etapa: Fallo	8 de septiembre de 2020	10:00 horas
Firma del contrato	Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo	
Lugar de disponibilidad de las Bases de esta Licitación	<p>En internet en:</p> <p>https://www.iems.cdmx.gob.mx/ https://www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx/</p> <p>Y en el domicilio de la Convocante para consulta y venta (Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México)</p>	

4.3. CONSULTA DE BASES, COSTO Y FORMA DE PAGO

La consulta y venta de Bases se realizará a partir de la fecha de su Publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en los días y horarios indicados en el numeral 4.2 de estas Bases, en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en Av. División del Norte 906, 3er. piso, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C. P. 03020, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, así como en la página de internet <https://www.iems.cdmx.gob.mx/> y <https://www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx/> solo para su consulta.

Bases. Licitación Pública Internacional LPI/3011/6001/01/2020
"Adquisición de equipo y materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior"



Las Bases de esta Licitación Pública tendrán un costo de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.), su pago deberá efectuarse mediante depósito a la **cuenta bancaria BBVA Bancomer 00106827365 a nombre del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México**, posteriormente, el recibo original deberá ser entregado (recabando el acuse de recibo en una copia), en la **Subdirección de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios** del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, sita en Av. División del Norte 906, 3er. piso, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

4.4. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN REALIZAR A LAS BASES

No se podrán modificar aspectos establecidos en las Bases de Licitación Pública Internacional, por lo que únicamente podrán realizarse adecuaciones que no impliquen la sustitución o disminución de los bienes requeridos originalmente, modificaciones que podrán realizarse desde la Publicación de la convocatoria hasta la junta de aclaración a las Bases, siguiendo el procedimiento del artículo 37 del Reglamento de la LADF.

Los acuerdos que se tomen en la Junta de Aclaraciones formarán parte integrante de las Bases de Licitación Pública Internacional.

4.5. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

La Convocante podrá realizar visitas a las instalaciones de los Licitantes en cualquier momento a partir del acto de la primera etapa: presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, a fin de que aporten datos, documentación e informes relacionados con los bienes que se adjudiquen en este procedimiento.

4.6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los Licitantes deberán presentar su proposición en **idioma español y en sobre cerrado** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá la Documentación Legal, Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica incluyendo la garantía de seriedad de la propuesta, de lo contrario se procederá a desechar la propuesta.

En los textos entre líneas, no se aceptarán tachaduras o palabras sobrepuestas a otras, lo anterior será motivo de descalificación, en términos de lo establecido en el artículo 36 segundo párrafo de la LADF.

Bases. Licitación Pública Internacional LPI/3011/6001/01/2020
“Adquisición de equipo y materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”



Las copias de la Documentación Legal presentada, serán cotejadas en el acto, para lo cual deberán incluirse, en las propuestas de los Licitantes, los documentos originales.

5. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

Participan en esta Licitación Internacional, las personas físicas y morales interesadas, de nacionalidad mexicana o extranjera cuyo giro comercial u objeto social estén relacionados con el tipo de bienes motivo de esta Licitación, **los formatos que se incluyen en estas Bases, deben considerarse como una guía, por lo que su correcta presentación es responsabilidad de los Licitantes.**

Se deberán entregar originales y copias fotostáticas para su cotejo, junto con su propuesta Técnica, Económica y la garantía de formalidad de la propuesta, los originales como actas constitutivas, poderes notariales e identificaciones, serán devueltos una vez concluida la etapa de apertura del sobre único,

En el presente procedimiento **no se acepta la presentación de propuestas conjuntas**, con excepción de las propuestas que presenten las micro, pequeñas y medianas empresas, de acuerdo a lo establecido en la regla quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 13 de noviembre de 2003.

Para agilizar el manejo de la información, es recomendable su presentación con separadores e identificadores para su pronta revisión, en órdenes consecutivos y debidamente foliados, de acuerdo a lo siguiente:

- I. Copia del **recibo de la compra de Bases** de esta Licitación Pública Internacional.
- II. **Acta Constitutiva en original o copia certificada** por fedatario público y una copia simple del acta constitutiva de la empresa debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, así como, sus modificaciones y original y una copia simple de la cédula de registro federal de contribuyentes con sus modificaciones, solo para personas morales; en caso de personas físicas se presentará la Cédula Única del Registro Poblacional (CURP) y Acta de nacimiento.
- III. Original o Copia Certificada por el fedatario público del **poder notarial** y copia simple que acredite al representante legal y/o apoderado de la empresa o persona física, con facultades para actos de administración o para comprometer a su poderdante en procesos de la presente Licitación Pública Internacional y los actos derivados de los mismos, y que no hayan sido revocada, limitadas o modificadas.
- IV. **Identificación Oficial** vigente y legible con fotografía del Licitante o Representante Legal: pasaporte, credencial de elector o cédula profesional.

Bases. Licitación Pública Internacional LPI/3011/6001/01/2020
"Adquisición de equipo y materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior"



- V. **Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y/o Constancia de Situación Fiscal y opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** emitidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), reciente.
- VI. **Acuse de recibo de la Declaración Fiscal Anual** ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del ejercicio 2019 y los acuses de recibo de los pagos parciales correspondientes al ejercicio fiscal 2020.
- VII. **Formato de Existencia Legal y de Personalidad Jurídica**, el cual deberá ser debidamente requisitado y firmado por el representante legal. (Formato 1.1)
- VIII. **Curriculum Vitae** del Licitante, firmado por la persona que tenga poder legal para tal efecto.
- IX. Constancia de **Registro al Padrón de Proveedores** de la Administración Pública de la Ciudad de México, vigente, se informa a los Licitantes que la Convocante podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes del Gobierno de la Ciudad de México, para corroborar si los Licitantes cuentan con dicho registro vigente.

Los Participantes deberán atender a lo indicado en la Circular Uno 2019, numeral 5.15.2, que a la letra dice:

“Tratándose de actualización de constancias de registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, los proveedores contarán con un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de vencimiento de la misma, para llevar a cabo el trámite correspondiente sin que afecte su derecho a participar en los procedimientos de adjudicación.

Durante este período los directores generales de administración deberán aceptar la Constancia cuya vigencia concluyó debiendo solicitar el acuse de recibo de información para el registro del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.”

Por tanto los Licitantes están obligados a presentar vigente su Registro al Padrón de Proveedores, y en el caso de que éste haya caducado con una fecha de no más de 30 días hábiles, deben presentarlo **acompañado del acuse de recibo** de la solicitud de renovación.

- X. Relacionado con la venta, distribución y/o fabricación, de los bienes descritos en estas Bases, los Licitantes deberán tener al menos 1 año de experiencia en el giro comercial materia de la presente Licitación y, deberán presentar **copia simple de uno y hasta tres contratos o facturas** que hayan celebrado durante el año en curso y/o el anterior, sin tachaduras, enmendaduras o alteraciones de ninguna especie, en los que se describan bienes similares a los descritos en el Anexo Técnico de esta Bases.

Bases. Licitación Pública Internacional LPI/3011/6001/01/2020
“Adquisición de equipo y materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”



- XI. Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del participante, de declaración de integridad en la que señale que la empresa que presenta se **abstendrá de adoptar conductas** para propiciar que los servidores públicos de la Convocante, **induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Formato 1.2)
- XII. Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del Licitante, en la que indique que acepta que ha leído y conoce el pliego de **cláusulas no negociables** contenidas en el contrato de adquisiciones que se derive de este procedimiento y estar de acuerdo con su contenido y lo acepta. (Formato 1.3)
- XIII. Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del Licitante, de **aceptación de condiciones de la Licitación Pública Internacional**, en la que señale que ha leído el contenido de estas Bases, anexos y la Junta de Aclaraciones de Bases de esta Licitación Pública Internacional y acepta participar conforme a ésta, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, así mismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación. (Formato 1.4).
- XIV. Carta dirigida a la Convocante, haciendo referencia al número de **Licitación Pública Internacional**, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que el Licitante, sus accionistas, y el que la suscriba, **no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos** en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y que conoce los alcances del artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, firmada por la persona que tenga poder legal para efecto. (Formato 1.5)
- XV. Presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad, para prevenir y evitar la configuración de **conflicto de intereses**, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, **no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras** responsables de esta Licitación. (Formato 1.6)
- XVI. Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del participante, de **actualización de domicilio fiscal y razón social**. (Formato 1.7)
- XVII. Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del participante, de **domicilio y teléfono para oír y recibir notificaciones**, en el que se señale uno dentro de la Ciudad de México, este manifiesto aplicará, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del participante no se encuentre en Ciudad de México o su área metropolitana. (Formato 1.8)

Bases. Licitación Pública Internacional LPI/3011/6001/01/2020
"Adquisición de equipo y materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior"



- XVIII. Carta dirigida a la Convocante, firmada bajo protesta de decir verdad, por la persona que tenga poder legal para tal efecto, en el que se obliga a asumir toda responsabilidad en caso de que se infrinjan **patentes, marcas o derechos de autor**, en los productos que se utilicen para efectuar la adquisición y venta de bienes, sin ninguna responsabilidad para la Convocante. (Formato 1.9)
- XIX. En caso de haberle sido adjudicados contratos similares a la persona física o moral en alguna dependencia, entidad Alcaldía u órgano desconcentrado del Gobierno de la Ciudad de México, deberá presentar una carta membretada del Licitante donde manifieste, firmada por el representante legal del Licitante, bajo protesta de decir verdad, **no tener pendiente alguno por sí o por alguno de sus socios derivado de la adjudicación en mención, con plazo vencido de los bienes o servicios contratados con alguna dependencia del gobierno** de la Ciudad de México. (Formato 1.10)
- XX. Carta dirigida a la Convocante, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con la infraestructura, así como, la capacidad y solvencia económica** para proporcionar los bienes y materiales ofertados, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto. (Formato 1.11)
- XXI. Carta dirigida a la Convocante haciendo referencia al número de Licitación Pública Internacional y firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cualquier relación con el personal que ocupe para dar cumplimiento al contrato respectivo, el Licitante **acepta ser el único patrón** y consecuentemente el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos **en materia de trabajo y seguridad social**, así como en caso de cualquier accidente o enfermedad profesional, que pudiera ser considerada como riesgo de trabajo por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de la Convocante, **reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que no existen por parte de la Convocante carácter de patrón solidario ni sustituto**. (Formato 1.12)
- XXII. El Licitante deberá presentar constancia de **no adeudos correspondiente a los últimos cinco ejercicios expedida por la administración tributaria** que le corresponda o en su caso, lo correspondiente a las siguientes contribuciones (para los casos que aplique):
- a) Impuesto Predial.
 - b) Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.
 - c) Impuesto Sobre Nóminas.
 - d) Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.
 - e) Derechos por el Suministro de Agua.

Bases. Licitación Pública Internacional LPI/3011/6001/01/2020
"Adquisición de equipo y materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior"



De conformidad con lo establecido en el numeral 8.4 de la *Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal* Publicada el día 25 de enero de 2011, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para dicho requisito sólo bastará presentar en el Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta el comprobante de trámite (original y copia) realizado ante la Administración Tributaria correspondiente o del Sistema de Aguas de la Ciudad de México; sin embargo se aclara que el Licitante que resulte adjudicado en este proceso de Licitación Pública Internacional, deberá presentar previo a la formalización del contrato la constancia de adeudos respectiva, el Licitante cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, para este requisito, es menor a cinco años, deberá presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron, **en caso de no aplicarle dicho requisito bastará con presentar carta bajo protesta de decir verdad expresando los motivos y/o causas que tal requisito no les aplica y adjuntando original para cotejo y copia simple de la documentación soporte que acredite dichas excepciones.** (Formato 1.13)

XXIII. De conformidad con lo señalado en el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, en específico en la línea de acción de 1089 que a la letra indica: *“fortalecer los recursos financieros y materiales del área de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STYFE), responsable de vigilar de manera sistemática la inscripción de los trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por parte de las empresas con sede en la CDMX y notificar al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en caso de incumplimiento”*, derivado de lo anterior y con el propósito de coadyuvar al cumplimiento de dicha acción, las empresas y/o personas físicas que participen en los procesos de adquisiciones, presentación de bienes, arrendamientos, mediante licitaciones públicas, Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, adjudicación directa, así como, en los contratos o pedidos que deriven de dichos procedimientos, deberán presentar **carta bajo protesta de decir verdad** haciendo referencia a cualquiera de los procedimientos antes mencionados, firmada por el representante legal o por la persona que tenga el poder legal para tal efecto, en la que **establezca que el personal a su cargo está debidamente dado de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, en el supuesto de que no le aplique, señale motivo por el que dicho requisito no le aplica, la Convocante podrá verificar en cualquier momento la veracidad de dichos datos, sancionando con la rescisión del contrato a aquellas empresas o personas físicas que incumplan con las obligaciones antes referidas. (Formato 1.14)

XXIV. Documentación adicional requerida en el caso de dos a más empresas **micro, pequeñas y/o medianas presentan una propuesta conjunta**

Las propuestas que presenten las micro, pequeñas y medianas empresas, de acuerdo a lo establecido en la regla quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Mediana Empresas Nacionales y Locales, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 13 de noviembre de 2003, podrán participar en las Licitaciones Públicas que

Bases. Licitación Pública Internacional LPI/3011/6001/01/2020
“Adquisición de equipo y materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”



establece la LADF, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

El participante deberá presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la información general de la empresa y los datos como son: nombre de la empresa, tipo de empresa, (micro, pequeña o mediana), domicilio de la empresa, nacionalidad de la empresa, número de empleados contratados y actividad desarrollada, es fidedigna y verídica.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados, en las presentes Bases de la Licitación Pública Nacional, presentarán en el sobre que contengan sus propuestas, el **convenio entre las empresas participantes**.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente: un representante común, las proposiciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas, y la manera en que responderán conjunta e individualmente por el cumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las empresas mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público, para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participará de forma individual. La omisión de dicho requisito, será motivo de descalificación, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

6. DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES

Las especificaciones de los bienes, unidad de medida, cantidad, garantías, y grado mínimo de integración nacional, se encuentran en el Anexo Técnico de estas Bases.

7. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El proveedor asumirá la responsabilidad total para el caso en que al presentar los bienes, infrinja patentes, marcas o viole derechos de autor.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

8.1. LUGAR DONDE SE ENTREGARÁN LOS BIENES

Almacén general de la Convocante, sito en Av. Ferrocarril Hidalgo #1129 Colonia Constitución de la República, Código postal 07469, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, con el Mtro. Félix Calderón Radilla, Jefe de Unidad Departamental de Control de Bienes de la Convocante, con teléfono 5753 1776 ext. 206, sellará y firmará y firmará de recibido el Jefe de Unidad Departamental de Control de Bienes de la Convocante en las facturas y remisiones que para tal efecto se expida el Proveedor Adjudicado.

8.2. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

El periodo de entrega de los bienes será del **9 de septiembre al 9 de octubre de 2020**.

Bases. Licitación Pública Internacional LPI/3011/6001/01/2020
"Adquisición de equipo y materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior"



8.3. CONDICIONES DE ENTREGA

Los bienes deberán ser suministrados con los empaques, embalajes o protecciones necesarias para su traslado, estiba, maniobras de carga y descarga, los costos de almacenaje y traslado a los lugares de entrega indicados, correrán a cargo del Proveedor.

Cada uno de los bienes deberá ser etiquetado sobre su empaque original, con el nombre de la presente licitación y el número de partida del anexo técnico de estas Bases, para el caso de los bienes en los que se requiere más de una pieza de la misma partida, y que sean presenten en empaque individuales, deberán agregar el número consecutivo del bien y el número total de bienes, por ejemplo: "1 de 100", "2 de 100", "3 de 100", etc.

9. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES DEL CONTRATO

Ninguna de las cláusulas del contrato correspondiente, podrán ser negociadas. (Formato 4.5)

10. CONDICIONES DE PRECIO Y FECHA O FECHAS DE PAGO

10.1. PRECIOS

Los precios deberán ser fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalamiento, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato. Dicha condición se aplicará en la Propuesta Económica presentada y en su caso en las Propuestas de Precios más Bajos.

10.2. PAGOS

Las facturas serán a nombre del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, R.F.C. **IEM000401MJ7**, Av. División del Norte 906, colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

Los pagos que se generen con motivo de esta Licitación Pública Internacional, se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional a los 20 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de conformidad de las facturas, debidamente requisitadas por el proveedor y a la fecha de registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC).

Los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) deberán cumplir con lo establecido en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Las facturas deberán contener la descripción del bien, cantidad, unidad, marca y modelos de los bienes, número de partida del Anexo Técnico de estas Bases, número de la presente Licitación Pública Internacional, número de contrato, el domicilio fiscal y el Registro Federal de Contribuyentes del proveedor.

Bases. Licitación Pública Internacional LPI/3011/6001/01/2020
"Adquisición de equipo y materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior"



Las facturas originales impresas, **deberán contar con el acuse de recibo con sello oficial y firma del personal de la Jefatura de la Unidad Departamental de Control de Bienes**, ubicada en Avenida Ferrocarril de Hidalgo # 1129 Colonia Constitución de la República, Código postal 07469, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, y se entregarán de manera desglosada en la calle de División del Norte 906, 3er piso, colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

El envío del Comprobante Fiscal por Internet (CFDI) en los formatos *Portable Document Format* (PDF) y *Extensible Markup Language* (XML) deberá ser al correo electrónico adquisiciones@iems.edu.mx

En caso de efectuarse pagos en exceso, el proveedor estará obligado a reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida en el artículo 64, párrafo tercero de la LADF, artículo 3 de la Ley de Ingresos del Distrito Federal y los artículos 29, 31 y 35 del CFDF, si ocurriera que la Convocante aplicara pago improcedente a favor del proveedor adjudicado este se obliga a reintegrar al Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, el monto total del importe aplicado en dicho pago en improcedente, en un plazo que no exceda de 72 (setenta y dos) horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Subdirección de Administración de la Convocante.

11. ANTICIPO

El procedimiento no considera otorgamiento de anticipo.

12. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS Y GARANTÍAS

Junto con la documentación legal y administrativa, se deberá entregar en un sobre cerrado la propuesta técnica, económica y garantía de cumplimiento, todo en forma impresa, y elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Dirigidas a la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.
- b) Al exterior del sobre único se deberá anotar el nombre o razón social del Licitante, el contenido, datos de identificación del Licitante, número y nombre de la Licitación Pública.
- c) Toda la Documentación Administrativa y la Propuesta Técnica y Económica deberá tener el número de la Licitación Pública Internacional.
- d) Impresas en papel membretado y foliadas, sin tachaduras ni enmendaduras.
- e) En idioma español, en caso de que los catálogos o fichas técnicas se encuentren en otro idioma diferente al español, se deberá acompañar la traducción correspondiente al idioma español.

Bases. Licitación Pública Internacional LPI/3011/6001/01/2020

“Adquisición de equipo y materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”



- f) Rúbrica del representante legal en todas sus hojas, y al final de cada documento, nombre, firma y fecha.
- g) Opcionalmente, para agilizar la revisión de las propuestas y la generación de las actas correspondientes a los actos de esta licitación, incluir los archivos digitales con los que se elaboraron las propuestas en formato digital de hoja de cálculo (xls oxlsx) o documento de texto (doc, docx u odt), en un Disco Compacto (CD), o en una memoria USB portátil que será devuelta al Licitante una vez transferida una copia digital a un equipo de cómputo de la Convocante.
- h) Los formatos que se incluyen en estas Bases, deben considerarse como una guía, por lo que **su correcta presentación es responsabilidad de los Licitantes**.
- i) Se recomienda a los Licitantes utilizar en la impresión de su propuesta técnica papel y cartón reciclados.

12.1. PROPUESTA TÉCNICA

El Licitante deberá presentar en papel membretado de la empresa su propuesta técnica **que no deberá incluir precios**, con la descripción completa de los bienes, además de los siguientes requisitos y documentos:

- I. **Descripción completa de los bienes**, firmada por el representante legal, especificando, número de partida, marca, modelo, país de origen, grado de integración nacional, unidad de medida y cantidad ofertada, para que las propuestas técnicas puedan ser tomadas en cuenta, los participantes deberán presentar su propuesta técnica con las especificaciones mínimas contenidas en el Anexo Técnico de estas Bases, por al menos una partida completa de su interés. (Formato 2.1)

Los licitantes deberán necesariamente integrar después de la descripción completa de los bienes, **las fichas técnicas de los bienes** de cada partida que oferte, las que podrán ser de la página oficial de internet del fabricante, de ser necesario, se acompañarán de un comentario a cada una de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, en que se demuestre que los mismos cumplan sustancialmente con lo solicitado.
- II. Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante, donde señale que los bienes que oferta, cuentan con el grado de integración nacional indicad en su propuesta técnica. (Formato 2.2)
- III. Manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, que los materiales e insumos utilizados en los bienes que se ofertan son los de **menor impacto ambiental** de conformidad con las disposiciones en materia, es responsabilidad del Licitante tener conocimiento de qué disposiciones le aplican a los bienes que ofrezca, para lo cual deberá tomar como referencia

Bases. Licitación Pública Internacional LPI/3011/6001/01/2020
"Adquisición de equipo y materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior"



(enunciativa, más no limitativa), lo dispuesto en el “Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos generales para la adquisición de bienes con características y especificaciones de menor impacto ambiental” publicados en el número 351, del 26 de junio de 2018, de la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México. (Formato 2.3)

- IV. En el caso de que **el licitante sea el fabricante de los bienes ofertados**, deberá presentar carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en la que indique ser el fabricante de los bienes objeto de la presente Licitación (indicando la marca que ofertan), por lo que se obliga, en caso de resultar adjudicada, a cumplir con las especificaciones, la capacidad de suministro, las condiciones de entrega y la garantía de los bienes, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo Técnico de estas Bases. (Formato 2.4).
- V. **En caso de no ser fabricante** de los bienes ofertados, deberá presentar el documento correspondiente, que expida cada uno de los fabricantes o distribuidores mayoristas de los bienes, que acredite al participante como su distribuidor autorizado. (Formato 2.5)
- VI. Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, del Licitante, donde señale que se compromete a garantizar el **abastecimiento puntual** de los bienes, que los bienes son 100% nuevos, no reciclados, ni remanufacturados y su conformidad con el tiempo de entrega, garantía y el buen funcionamiento de los bienes ofertados. (Formato 2.6)
- VII. Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante, que establezca que los bienes se entregarán con **el embalaje y empaque adecuado** para su traslado, carga y descarga de acuerdo a las características propias de los bienes, quedando a cargo del licitante el costo de los fletes y maniobras de descarga en los lugares de entrega, el tipo de embalaje y empaque deberá ser lo suficientemente resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga y descarga a los que estarán sujetos los bienes, los bienes deberán estar claramente identificados con calcomanías en los empaques que contengan el número de esta Licitación, y a la partida que corresponden de acuerdo al Anexo Técnico, para el caso de las partidas que cuenten con más de una unidad, estas deberán especificar “pieza No. 1 del No. total de piezas”. (Formato 2.7)
- VIII. Carta de de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante, que establezca que los bienes están **garantizados por defectos de fabricación y/o vicios ocultos**, por los periodos mínimos indicados en el Anexo Técnico de estas Bases, contados a partir de la recepción a entera satisfacción por parte de la Convocante, que los bienes que presenten algún defecto deberán repararse o reponerse en un plazo máximo de 10 días sin costo adicional y absorbiendo el Licitante, todos los gastos de fletes y traslados que se deriven, contados a partir de la fecha de notificación que expida al proveedor, la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios. La carta deberá indicar al menos un número telefónico y correo electrónico, dirección y nombre del empleado del Licitante el cual atenderá las reclamaciones de garantía por defectos de fabricación o vicios ocultos. (Formato 2.8)

Bases. Licitación Pública Internacional LPI/3011/6001/01/2020
“Adquisición de equipo y materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”



- IX. Acuse de recibo de los bienes que requerirán **entrega de muestra** de acuerdo al Anexo Técnico de estas Bases, no se recibirán muestras el día del evento de recepción y apertura de las propuestas. (Formato 2.9)

12.2. PROPUESTA ECONÓMICA

Por ningún motivo se recibirá más de una propuesta económica, si al revisar la propuesta se detectan dos diferentes será descalificada toda la propuesta, la propuesta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos y documentación:

- I. En correspondencia con la propuesta técnica, la **propuesta económica** deberá contener la descripción completa de los bienes, cantidad, unidad, precios unitarios, marcas, modelos, **importes totales por partida**, subtotal de la oferta, importe del 16% de I.V.A. e importe total de la Propuesta Económica, para que la propuesta económica pueda ser tomada en cuenta, los participantes deberán presentar su propuesta técnica por al menos una partida completa de su interés. (Formato 3.1)
- II. La Convocante sólo aceptará aquellas propuestas que se presenten en **moneda nacional**, para efectos de evaluación, emisión del fallo.
- III. Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal del Licitante, en la que establezca que presenta, **condiciones de precios fijos, en moneda nacional**, sin estar sujetos a escalamiento, hasta 60 días naturales posteriores a la presentación de la propuesta y en caso de ser adjudicada hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato. (Formato 3.2)
- IV. Carta de manifestación bajo propuesta de decir verdad firmada por el representante legal del Licitante, indicando que **acepta las condiciones de que el pago** se efectúe mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional a los 20 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de conformidad por IEMSCDMX de la factura que corresponda a los bienes entregados y a la fecha de registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC). (Formato 3.3)
- V. Carta de manifestación bajo propuesta de decir verdad, firmada por el representante legal del Licitante, indicando que los precios de su propuesta económica, **no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional** en su modalidad de discriminación de precios o subsidios. (Formato 3.4)

12.3. GARANTÍAS

Bases. Licitación Pública Internacional LPI/3011/6001/01/2020
"Adquisición de equipo y materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior"



Las garantías de sostenimiento de la propuesta y de cumplimiento del contrato, requeridas en estas bases, deberán constituirse en cualquiera de las formas siguientes:

Cheque certificado o de caja, debiendo ser a nombre del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, no negociable, librado por el participante con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México y el área metropolitana, o **Fianza** expedida por institución nacional autorizada.

La Convocante validará en el portal de internet de la institución afianzadora que haya expedido las fianzas o las asociaciones de compañías afianzadoras pertinentes.

12.4. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

- VI. Los participantes deberán garantizar el sostenimiento de su propuesta a favor del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, por el 5% del importe total máximo de su Propuesta Económica, en moneda nacional, sin considerar descuentos ni el impuesto al valor agregado, debiendo ajustarse a lo que se indica en el Anexo correspondiente a la "Fianza de garantía de sostenimiento de propuesta", deberá permanecer vigente como mínimo, hasta 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que estará vigente hasta el momento en que el participante ganador entregue la garantía de cumplimiento del contrato, la garantía de sostenimiento de la propuesta, forma parte de la propuesta económica. (Formato 3.5).

12.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

En **cumplimiento de las obligaciones** contraídas en el contrato deberá garantizarse en moneda nacional, a favor del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, **por el 10% del monto total del contrato**, sin considerar descuentos ni el Impuesto al Valor Agregado, debiendo ajustarse a lo que se indica en el Anexo correspondiente a la "Fianza de garantía de cumplimiento de contrato".

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse a la firma del mismo, en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; debiendo permanecer vigente hasta la conclusión de las obligaciones establecidas en el contrato respectivo, a entera satisfacción de la Convocante y podrá devolverse dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de vencimiento del contrato y hasta el cumplimiento de todas sus cláusulas, a solicitud por escrito del participante, La recuperación de la garantía fuera de este plazo será estricta responsabilidad del proveedor. (Formato 4.1)

13. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Bases. Licitación Pública Internacional LPI/3011/6001/01/2020
"Adquisición de equipo y materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior"



El procedimiento se efectuará en apego al artículo 43 de la LADF y demás relativos y aplicables, los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el fallo serán presididos por el servidor público designado por la Convocante en las presentes Bases, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que ocurra durante el desarrollo del procedimiento.

La Convocante, previo a la celebración de la Junta de Aclaraciones, la Primera Etapa: Acto de presentación y apertura de la propuesta y Segunda Etapa: acto de fallo, verificará que ningún Licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Función Pública y/o por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Se entregará a los Licitantes, una copia de las actas que se generen con motivo de los eventos de la presente Licitación, al finalizar cada uno de los eventos, de manera optativa o adicionalmente, podrán solicitar una copia digital en formato Portable Document Format (PDF) de dichas actas, para lo cual deberán presentar una unidad de almacenamiento portable con entrada USB (Universal Serial Bus) o medio de almacenamiento óptico en Disco Compacto (CD), para transferir dichos documentos, en la Subdirección de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios, firmando el acuse de recibo correspondiente en ambos casos.

La omisión de firma por parte de los Licitantes no invalidará el contenido ni los efectos de las actas.

13.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

Este evento se celebrará el día señalado en el numeral 4.2 de estas Bases, en la **Sala de Juntas** de la **Convocante**, ubicada en Av. División del Norte 906, 3er piso, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México, para dar respuestas a las preguntas que hayan presentado los Licitantes que hubieren adquirido las Bases, sean por escrito o verbales, a fin de que los Licitantes se encuentren en igualdad de circunstancias.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la Convocante, ésta especificará expresamente el punto o puntos de las Bases que se modifican o adicionan, **mismas que formarán parte integrante de las propias Bases.**

Para el adecuado desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases se solicita a los Licitantes presentar sus preguntas con relación a las Bases de esta Licitación Pública Internacional, por escrito en idioma español en cualquier medio electrónico, **hasta las 23:59 horas del día natural anterior a la Junta de Aclaraciones**, con atención al servidor público responsable de llevar a cabo el presente procedimiento, y enviarse al correo electrónico adquisiciones@iems.edu.mx debiendo confirmar la recepción de las

Bases. Licitación Pública Internacional LPI/3011/6001/01/2020
"Adquisición de equipo y materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior"



mismas, mediante acuse electrónico, el día de la Junta de Aclaraciones presentar dichas preguntas de manera impresa y firmadas en cada una de las hojas, en este evento podrán presentarse preguntas adicionales verbales o por escrito. (Formato 4.2)

Se levantará acta circunstanciada del evento y se entregará copia impresa o digital a los Licitantes.

La inasistencia de alguno de los Licitantes a la Junta de Aclaración de Bases será bajo su estricta responsabilidad; sin embargo, la Convocante entregará copia impresa o digital del acta de la Junta de Aclaración de Bases a los Licitantes que acudan a la Subdirección de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios a solicitarla, firmando el acuse de recibo correspondiente.

13.2. ENTREGA DE MUESTRAS

Se deberán presentar como parte de su oferta técnica las muestras solicitadas en el Anexo Técnico, **dichas muestras deberán ser entregadas obligadamente en el día y horario indicados en el numeral 4.2** de esta Bases, en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en Avenida División de Norte No. 906, 3er piso, Colonia Narvarte Poniente, Código postal 03020, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

La entrega de la muestra de los bienes deberá ser la indicada en el Anexo Técnico de estas Bases, toda muestra deberá llevar una etiqueta con el número de la Licitación Pública Internacional y el nombre del Licitante.

Después de los primeros 15 días hábiles de la emisión del fallo de la presente licitación, los Licitantes podrán retirar las muestras entregadas a la Convocante, contando con un plazo máximo de 10 días hábiles para su retiro, una vez concluido el plazo, la Convocante dispondrá de las mismas.

Serán desechadas las propuestas en las que no se hayan presentado las muestras requeridas en el Anexo Técnico.

La inobservancia a este requisito será motivo de descalificación, no se podrán entregar las muestras en la etapa de presentación y apertura de propuestas, el acuse de recibo de las muestras deberá integrarse a la propuesta técnica.

13.3. PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA

Bases. Licitación Pública Internacional LPI/3011/6001/01/2020
“Adquisición de equipo y materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”



Este evento se celebrará en el día y hora señalados en el numeral 4.2 de estas Bases, en la **sala de juntas** de la **Convocante**, ubicada en Av. División del Norte 906, 3er. piso, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

No se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que los Licitantes registren su asistencia 20 minutos antes del horario indicado.

El acto de Presentación y Apertura de Propuestas será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto en los términos de la LADF, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

La entrega de propuestas se hará por escrito en **un sobre cerrado** de manera inviolable que contendrá la **Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica**, en ésta última se incluirá **la garantía de sostenimiento de la propuesta**.

Los Licitantes entregarán la **Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica**, en ésta última se incluirá **la garantía de sostenimiento de la propuesta** de forma física, en un sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública, una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implique la evaluación **cuantitativa** de su contenido.

Por lo anterior, el Licitante entregará su propuesta en sobre cerrado en forma inviolable, procediéndose a la apertura del mismo, revisándose **cuantitativa, cualitativa** y sucesivamente; dentro del mismo sobre se separará, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y garantía de sostenimiento de la propuesta, descalificándose las que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas Bases.

Todos los Licitantes rubricarán la Documentación Legal, Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas; (con excepción de la garantía de formalidad de propuesta), quedando en custodia de la Convocante para su análisis **cuantitativo y cualitativo**, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: Acto de Fallo.

Las Propuestas Técnicas y Económicas de los Licitantes que sean desechadas quedarán en custodia de la Convocante y serán devueltos aquellos documentos de carácter devolutivo a los quince días hábiles posteriores al fallo, mediante solicitud por escrito del Licitante.

La Convocante levantará un **acta circunstanciada** en la que se indicarán los Licitantes que cumplieron y los que incumplieron, con el análisis **cuantitativo** de la Documentación Legal y Administrativa solicitada,

Bases. Licitación Pública Internacional LPI/3011/6001/01/2020
"Adquisición de equipo y materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior"



las ofertas Técnicas y Económicas aceptadas y desechadas, así como los motivos por los cuales fueron desechadas.

Las propuestas aceptadas que cumplieron con la **evaluación cuantitativa** prevista en la fracción I artículo 43 de la LADF, pasarán a someterse a una **evaluación cualitativa**, que se dará a conocer mediante un dictamen, en el acto fallo respectivo, que comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Evaluación de la Documentación legal y administrativa.
- b) Dictamen de la Propuesta Técnica, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de las pruebas requeridas, la verificación de las especificaciones y la descripción de los métodos de ejecución, contenidos como requisitos en las Bases de licitación.
- c) Evaluación de la Propuesta económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren con los requisitos solicitados en las Bases, al igual que las especificaciones requeridas por la Convocante, respecto de los bienes y bienes objeto de la licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

La Convocante previo a la celebración de la primera etapa, verificará que ningún Licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Función Pública, por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, o por incumplimiento contractual que den a conocer en sus sitios de internet las dependencias, los órganos desconcentrados, delegaciones y entidades.

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Licitación, así como las propuestas presentadas por los proveedores podrán ser negociadas.

13.4. SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO

Este evento se celebrará el día señalado en el numeral 4.2 de estas Bases, en la **Sala de Juntas** de la **Convocante**, ubicado en Av. División del Norte 906, 3er piso, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

La Convocante en esta etapa comunicará el resultado del dictamen del análisis cualitativo debidamente fundado y en el acta que para ese efecto se levante, se señalará detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no fueron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes Bases, al igual que las especificaciones requeridas por la Convocante respecto de los bienes de la Licitación Pública Internacional, así como el nombre del Licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los materiales objeto de la Licitación Pública Internacional dando a conocer el importe respectivo.

Bases. Licitación Pública Internacional LPI/3011/6001/01/2020
"Adquisición de equipo y materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior"



De conformidad con el artículo 43 fracción II de la Ley; se comunicará a los Licitantes cuyas propuestas no hayan sido desechadas o descalificadas que en ese mismo **acto podrán ofertar un precio más bajo** por los bienes objeto de la presente Licitación Pública Internacional, en beneficio de la Convocante con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la Convocante.

Para lo anterior los Licitantes podrán participar siempre y cuando, en el acto **se encuentre presente la persona que tenga y acredite el poder notarial amplio y suficiente** para ofrecer mejores precios, la acreditación se realizará antes de la etapa de mejoramiento de precios, donde el apoderado legal del Participante **deberá presentar el poder notarial correspondiente en original y su identificación oficial original y vigente.**

Las propuestas de precios más bajos se entregarán por escrito conforme a lo indicado en el formato denominado: Propuesta de Precios Más Bajos de las presentes Bases, el cual será proporcionado por la Convocante en el mismo acto. (Formato 4.3)

El Licitante ganador, una vez concluida la propuesta de precios más bajos, deberá presentar su propuesta económica actualizada que refleje la oferta ganadora, previo a la firma del contrato.

Aquellos Licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el fallo, serán presididos por el servidor público designado por la Convocante y señalado en estas Bases, quién será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley de Adquisiciones.

La emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la Convocante, bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

14. EVALUACIÓN

14.1. VERIFICACIÓN DE LICITANTES NO SANCIONADOS

La Convocante previo a la emisión del fallo, verificará que ningún Licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Función Pública, por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o por incumplimiento contractual que den a conocer en los sitios de internet, las dependencias, los órganos desconcentrados, delegaciones y entidades.

Bases. Licitación Pública Internacional LPI/3011/6001/01/2020
"Adquisición de equipo y materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior"



14.2. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitadas en estas Bases, no se utilizarán mecanismos de puntos y porcentajes.

La Convocante evaluará que las propuestas cumplan con los requisitos cuantitativos y cualitativos solicitados en estas Bases, así como en la(s) junta(s) de aclaración de Bases, por lo cual la adjudicación se realizará a quien cumpla con los requisitos establecidos en esta Licitación Pública Internacional y oferte el precio aceptable más bajo. La Convocante emitirá un dictamen de análisis cualitativo que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las propuestas y las razones para descalificarlas.

14.3. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA

La Documentación Legal y Administrativa se evaluará, mediante la verificación del cumplimiento de especificaciones de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de cumple o no cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

14.4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Las Propuestas Técnicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de especificaciones contenidas en el Anexo Técnico de estas Bases, los requisitos solicitados en las mismas y en la junta(s) de aclaración de Bases, calificándose en los términos de cumple o no cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Las muestras entregadas por los Licitantes requeridas en el Anexo Técnico, serán evaluadas por personal de las áreas técnicas y/o solicitantes de la Convocante, de acuerdo a lo indicado en la Ficha de Evaluación incluida en los Formatos de las presentes bases (**Formato 4.4**), su resultado será incluido en el dictamen técnico correspondiente que se emitirá en el fallo de este procedimiento.

14.5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Las Propuestas Económicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de especificaciones de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de cumple o no cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.

Bases. Licitación Pública Internacional LPI/3011/6001/01/2020
“Adquisición de equipo y materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”



La Convocante realizará el análisis de precios de todas las propuestas que cumplan con todos los requisitos administrativos y legales, técnicos y económicos establecidos en estas Bases.

15. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES; SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA, REANUDACIÓN Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA

15.1. DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Se descalificará al Licitante cuando:

- a) No presente puntualmente su propuesta
- b) No cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases.
- c) No coticé en forma precisa lo establecido en cada uno de los rubros requeridos en los anexos técnicos de estas Bases.
- d) Se compruebe que ha acordado con otro u otros Licitantes elevar los precios de los bienes que se licitan.
- a) Se encuentren en alguno de los supuestos los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y/o 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y/o el artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- b) Los precios no sean convenientes para la Convocante.
- c) No entregue en los plazos indicados en estas bases, las muestras requeridas en el Anexo Técnico.

El Licitante deberá entenderse como descalificado al escuchar de parte del servidor público responsable la manifestación “no cumple”.

No será motivo de descalificación:

- a) Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas.

Bases. Licitación Pública Internacional LPI/3011/6001/01/2020
“Adquisición de equipo y materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”



- b) Cuando la omisión del requisito de revisión cuantitativamente se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, el Licitante deberá manifestarlo en ese momento, a reserva de su revisión cualitativa por parte de la Convocante.
- c) Cuando exista un error aritmético en los totales o en las cantidades, se tomará para la evaluación de precios de la propuesta económica, el precio unitario de cada partida.
- d) Presentar su propuesta sin separadores, o sin haberlas foliado.

15.2. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA Y REANUDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la LADF, declarando su suspensión temporal o definitiva.

La Convocante podrá cancelar la Licitación Pública Internacional si se presenta cualquiera de los siguientes casos, sin responsabilidad para la misma, previa consulta de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México:

- a) Caso Fortuito o Fuerza Mayor.
- b) Por causas de interés general.
- c) Existan circunstancia que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la adquisición de bienes.
- d) Si se comprueba la existencia de arreglos entre Licitantes que afectan los intereses de la Convocante.
- e) Si se comprueba la existencia de otras irregularidades.

La Convocante podrá reanudar la Licitación Pública Internacional si desaparecen las causas que hubiesen motivado su suspensión temporal, previo aviso por escrito a los Licitantes que hayan intervenido en la misma.

15.3. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA

La Convocante podrá declarar desierta esta Licitación Pública Internacional en los siguientes casos:

Bases. Licitación Pública Internacional LPI/3011/6001/01/2020
"Adquisición de equipo y materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior"



- a) Cuando ninguna persona física o moral hubiese adquirido las presentes Bases.
- b) Si después de efectuadas las evaluaciones correspondientes, no fuese posible adjudicar el contrato a ningún Licitante por incumplimiento de alguna de las condiciones de esta Bases.
- c) Al evaluar las ofertas, el importe global de adjudicación excede el techo presupuestal disponible y autorizado.
- d) Ningún Licitante presente propuesta, habiéndose registrado.
- e) Al revisar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; técnica y económica ninguno de los Invitados cumpla con los requisitos solicitados;
- f) Al analizar cualitativamente las propuestas, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases.
- g) Si al evaluar las ofertas la Convocante observa que los precios ofertados no son convenientes.

16. ADJUDICACIÓN

16.1. FORMAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación se realizará por partida completa al Licitante que presente la propuesta solvente más baja y que reúna las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas.

16.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si en el acto de fallo como resultado de la evaluación de las propuestas existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, la Convocante adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las presentes Bases, con relación a los bienes objeto de la presente Licitación Pública Internacional.

En caso de que el empate subsista, se estará a lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, inciso b de la LADF.

17. FIRMA DEL CONTRATO

El proveedor que resulte adjudicado deberá presentar su constancia electrónica de registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, ante la Jefatura de Unidad Departamental de Suministros, ubicada en Av. División del Norte 906, 3er piso, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México, previo a la firma del contrato.

Bases. Licitación Pública Internacional LPI/3011/6001/01/2020
"Adquisición de equipo y materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior"



La firma del contrato resultado de la **adjudicación se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente**, en la Subdirección de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios, ubicada en Av. División del Norte 906, 3er piso, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México, de conformidad con el artículo 59 párrafo primero de la LADF. (Formato 4.5)

En el caso de que el Licitante ganador no se presente a firmar el contrato dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, en términos de lo estipulado por los artículos 59 y 60 de la LADF así como el Licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato como resultado de la presente Licitación Pública Internacional, perderá en favor de la Convocante la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo establecido en el primer párrafo de este artículo, o si por causas imputables al Proveedor resulta improcedente su formalización; en tal caso, la Convocante podrá adjudicar el contrato al Licitante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, hasta que el requerimiento de abastecimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que hubiera resultado ganadora.

De igual modo, el Licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a suministrar los bienes, si la Convocante, por causas no imputables al mismo Licitante, no firma el contrato dentro del plazo establecido, en cuyo caso, la Convocante le reembolsará los gastos no recuperables en que hubiere incurrido, siempre que estos estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la presente Licitación Pública Internacional; el atraso de la Convocante en la formalización del contrato respectivo por el cumplimiento de sus obligaciones, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

El representante legal del ganador que firme y recoja el contrato deberá entregar la garantía de cumplimiento del contrato y acreditar plenamente, su personalidad jurídica mediante poder notarial, en el cual lo faculte expresamente para actos de administración (o para suscribir pedidos y contratos).

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado no podrán cederse de forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la formalidad previa y por escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la LADF.

18. MODIFICACIÓN AL CONTRATO

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la Convocante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar el incremento del monto y cantidad de bienes a adquirir, mediante modificaciones a sus contratos vigentes y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones sean iguales a lo inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato.

Bases. Licitación Pública Internacional LPI/3011/6001/01/2020
"Adquisición de equipo y materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior"



El Proveedor, cuando se efectúen modificaciones al contrato por incremento en las cantidades de los bienes, deberá entregar, en el momento de la formalización del convenio modificatorio, la actualización de la garantía de cumplimiento de contrato, que incluya las nuevas obligaciones.

No procederán modificaciones de contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones al participante ganador comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para la Convocante y el precio sea igual al originalmente pactado.

Cualquier modificación a los contratos, deberá formalizarse por escrito por parte de la Convocante, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

19. PRÓRROGAS AL PLAZO DE ENTREGA DE BIENES

No se otorgarán prórrogas salvo lo estipulado en el artículo 42 de la LADF, la Convocante por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la misma Convocante, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes, en este supuesto se formalizará el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la Convocante, no se requerirá de la solicitud del Licitante.

En el caso de que el Licitante, requiera una prórroga por las causas descritas en el párrafo anterior, deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, con 5 días hábiles anteriores a la fecha en que cumpla el plazo de entrega indicado en el contrato.

En caso de que el Licitante no obtenga la prórroga solicitada, por ser causa imputable a éste, por el atraso en la entrega de los bienes, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales indicadas en las presentes Bases.

20. RESCISIÓN, SUSPENSIÓN Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

El contrato podrá rescindirse administrativamente al Proveedor cuando:

- a) Contravenga alguna o algunas de las estipulaciones del contrato, Bases, junta de aclaración de las Bases o su propuesta adjudicada.
- b) Incurra en cualquiera de los supuestos contenidos en los artículos 39 y 39 bis de la LADF o en la Fracción XV del 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Bases. Licitación Pública Internacional LPI/3011/6001/01/2020
"Adquisición de equipo y materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior"



- c) Se detecta incumplimiento de las obligaciones fiscales del Proveedor.
- d) Sea declarado en concurso mercantil.
- e) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del contrato que se celebre con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
- f) En general por cualquier otra causa imputable, que lesione los intereses de la Convocante
- g) Por causas de interés general, o por mutuo consentimiento de las partes, se realizará un convenio de terminación anticipada del contrato.

La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta Licitación Pública Internacional, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del artículo 42 de la LADF y artículos 63 y 64 de su Reglamento.

En caso de rescisión se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de las sanciones que hayan sido aplicadas de conformidad a lo dispuesto al artículo 58 del Reglamento de la LADF.

Se podrán adjudicar los bienes al Licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la propuesta ganadora no sea superior al 10%, y en los términos de la fracción III del artículo 54 de la LADF.

21. APLICACIÓN DE GARANTÍAS Y PENAS CONVENCIONALES.

21.1. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, el Licitante no sostenga las condiciones contenidas en ella.
- b) Los Licitantes retiren sus propuestas durante alguna de las etapas del procedimiento de adjudicación.
- c) El Licitante ganador, por causas imputables a él, no se presente a la firma del contrato dentro del plazo señalado para tal fin.
- d) El Licitante adjudicado no haga entrega de la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato en la fecha fijada para tal efecto.
- e) El Licitante adjudicado no formalice el contrato respectivo en tiempo y forma.

Bases. Licitación Pública Internacional LPI/3011/6001/01/2020
"Adquisición de equipo y materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior"



21.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

- a) Los solicitados no sean entregados dentro del plazo establecido para tal fin.
- b) Si después de agotadas las penas convencionales pactadas en los contratos que en su caso sean aplicadas por incumplimiento en las entregas de los bienes, se persista el incumplimiento de los mismos.
- c) Los documentos que demuestren la renovación de las garantías derivadas de las modificaciones a los contratos no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- d) Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.
- e) En caso de que el Proveedor no realice el reemplazo de los materiales por reclamación de la Convocante, dentro del periodo de garantía de los bienes.

21.1. PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en el numeral 5.13 de la Circular Uno 2019, las penas convencionales se aplicarán sobre el valor total neto de los bienes, dejados de entregar o que no cumplan con las especificaciones del Anexo Técnico de estas Bases, sin considerar los impuestos que le apliquen y de acuerdo con las condiciones pactadas, cuando:

- a) Exista incumplimiento en el plazo de entrega de los bienes pactados originalmente, durante el tiempo que transcurra.
- b) Los bienes entregados o servicios prestados no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas.

El importe de la pena convencional será del **5% por cada día natural de incumplimiento**, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes y de acuerdo a lo pactado.

Las penas convencionales se aplicarán en tanto su monto no rebase el importe total de la garantía de cumplimiento de los contratos, aplicando el porcentaje de pena convencional pactado al valor total, sin considerar el IVA de los bienes dejados de entregar o que no cumplan con las especificaciones solicitadas.

Bases. Licitación Pública Internacional LPI/3011/6001/01/2020
"Adquisición de equipo y materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior"



El importe de las penas convencionales se deducirá del pago de los bienes, antes de su cobro efectivo, en su caso se exigirá la reparación de los daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

El Proveedor no se hará acreedor a las penas convencionales, cuando el incumplimiento contractual derive del otorgamiento de prórroga o de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por éstos, los sucesos de la naturaleza o del hombre, ajenos al Proveedor, que lo imposibiliten jurídicamente a cumplir, constituyendo una imposibilidad verdadera u obstáculo insuperable que impida el cumplimiento parcial o total de sus obligaciones, siendo necesario que tales hechos no le sean imputables directa o indirectamente y escapen a toda previsión.

Cuando el proveedor se niegue a cumplir con la entrega de los bienes, habiéndosele comunicado las sanciones contractuales, se tramitará de inmediato la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, así como rescindir administrativamente el contrato.

21.2. DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN CALIDAD

El Proveedor quedará obligado a responder de los defectos, vicios ocultos y/o deficiencia en la calidad de los bienes, así como, cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato y el Código Civil para el Distrito Federal.

22. SUB-CONTRATACIÓN

El proveedor quedará obligado a no ceder, traspasar o subcontratar total o parcial a favor de cualesquiera los derechos y obligaciones de este contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la Convocante.

23. CONFIDENCIALIDAD

Iniciando el procedimiento en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial del resultado de la Licitación Pública Internacional, la información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a personas que no estén directa y oficialmente involucradas con la evaluación de las propuestas. Dicha prohibición incluye a los invitados.

24. INCONFORMIDADES

Bases. Licitación Pública Internacional LPI/3011/6001/01/2020
"Adquisición de equipo y materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior"



Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitidos por la Convocante, que contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal podrán interponer el recurso de inconformidad, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

En estos casos el recurso de inconformidad deberá presentarse ante la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo.

25. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de la LADF, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

Para la interpretación y cumplimiento de los contratos derivados de este procedimiento, la Convocante y los invitados, se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de México, por lo cual el Proveedor renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su nacionalidad o domicilio presente o futuro.

26. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, en la convocatoria ni en las propuestas de los Invitados, podrán ser negociadas.

Ciudad de México, a 18 de agosto de 2020

A t e n t a m e n t e
La Directora General

Silvia Estela Jurado Cuéllar

Bases. Licitación Pública Internacional LPI/3011/6001/01/2020
"Adquisición de equipo y materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior"



ANEXO TÉCNICO

Licitación Pública Internacional 3011/6001/01/2020

“Adquisición de equipo y materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

PDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PDAPPTAL	GARANTIA	MUESTRA	AREA REQUERENTE
1	DISCO COMPACTO CD-R, ALMACENAN HASTA 700 MB DE DATOS U 80 MINUTOS DE AUDIO CON CALIDAD DE CD EN UN SOLO DISCO, CON SOBRE DE PAPEL CON VENTANA DE CELOFÁN	4000	PIEZA	2141	1 AÑO	NO REQUERIDA	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
2	DISCO VERSÁTIL DIGITAL DVD-R, 16X, 4.7GB o 120 MINUTOS DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO CON CALIDAD DVD, CON SOBRE DE PAPEL CON VENTANA DE CELOFÁN	2000	PIEZA	2141	1 AÑO	NO REQUERIDA	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
3	MEMORIA USB 2.0 O SUPERIOR, DE 32 GB	100	PIEZA	2141	1 AÑO	NO REQUERIDA	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
4	BATERÍA DE LITIO CR2025, 3 V, PARA BIOS/CMOS DE MOTHERBOARD	1	PAQUETE CON 5 BOTONES	2461	1 AÑO	NO REQUERIDA	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
5	BATERÍA DE LITIO CR2032, 3 V, PARA BIOS/CMOS DE MOTHERBOARD DE LAPTOP, CON CONECTOR DE 2 PINES CON CABLE, BATERÍA CON ENVOLTURA RETRÁCTIL.	10	PIEZA	2461	1 AÑO	NO REQUERIDA	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
6	LÁMPARA DE EMERGENCIA FLUORESCENTES DE 20 W O EQUIVALENTES EN LED, DURACIÓN DE BATERÍA A 2 TUBOS DE 4.5 HRS.	3	PIEZA	2461	1 AÑO	NO REQUERIDA	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS
7	LÁMPARA PARA VIDEO PROYECTOR MARCA DELL MODELO 2400 MP Y BENQ MX528	1	PAQUETE CON DOS LÁMPARAS	2461	1 AÑO	NO REQUERIDA	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
8	LÁMPARA PARA VIDEO PROYECTOR MARCA EPSON MODELOS H552A Y H331A	1	PAQUETE CON DOS LÁMPARAS	2461	1 AÑO	NO REQUERIDA	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
9	PILA ALCALINA CUADRADA, 9 VOLTS	600	PIEZA	2461	1 AÑO	NO REQUERIDA	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
10	PILA ALCALINA TIPO AA , 1.5 V	300	PAQUETE CON 4 PILAS	2461	1 AÑO	NO REQUERIDA	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
11	PILA ALCALINA TIPO AAA , 1.5 V	300	PAQUETE CON 4 PILAS	2461	1 AÑO	NO REQUERIDA	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
12	PILA ALCALINA TIPO D, 1.5 V	50	PAQUETE CON DOS PILAS	2461	1 AÑO	NO REQUERIDA	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
13	PILA LITHIUM-ION RATING: 3.7 V, CAPACITY:7WH, TYPE: FR463, NÚMERO DE PARTE: CN-ONU209-4863-OAF-OOHZ-A01	1	PILA	2461	1 AÑO	NO REQUERIDA	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
14	PILA RECARGABLE, TAMAÑO "D", PRECARGADA Y LISTA PARA USAR	1	PAQUETE CON 2 PILAS	2461	1 AÑO	NO REQUERIDA	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
15	TUBO LED T8, 18 W, 120 CM, LUZ BLANCA, QUE CUMPLA LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-030-ENER-2016, "EFICACIA LUMINOSA DE LÁMPARAS DE DIODOS EMISORES DE LUZ (LED) INTEGRADAS PARA ILUMINACIÓN GENERAL. LÍMITES Y MÉTODOS DE PRUEBA."	1500	PIEZA	2461	1 AÑO	REQUERIDA	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
16	NAVAJA PARA BISTURI (100 NAVAJAS DEL NÚMERO 22 Y 100 NAVAJAS DEL NÚMERO 20)	1	PAQUETE DE 100 NAVAJAS	2541	1 AÑO	NO REQUERIDA	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS
17	PINZA DE ANILLOS FOERSTER RECTA, PORTA ESPONJAS POR UNIDAD. ACERO INOXIDABLE.	1	PIEZA	2541	1 AÑO	NO REQUERIDA	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
18	TIJERAS DE DISECCIÓN DE ACERO INOXIDABLE DE 14 CM DE LARGO.	1	PIEZA	2541	1 AÑO	NO REQUERIDA	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS
19	PINZA PONCHADORA PARA CONECTORES RJ45 y RJ15 CON PELA CABLE	2	PIEZA	2911	1 AÑO	NO REQUERIDA	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 400
www.iems.cdmx.gob.mx



ANEXO TÉCNICO

Licitación Pública Internacional 3011/6001/01/2020

“Adquisición de equipo y materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

PDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PDAPPTAL	GARANTIA	MUESTRA	AREA REQUERENTE
20	CARGADOR DE BATERIAS PARA NO BREAK, PARA BATERIA SELLADA DE PLOMO-ACIDO, LIBRE DE MANTENIMIENTO, RECARGABLE, 12V X 7AH,	1	PIEZA	2931	1 AÑO	NO REQUERIDA	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
21	CARGADOR DE BATERIAS TIPO AA, AAA, C, D Y 9V; ALIMENTACIÓN: 100 – 240 VCA 50/60 HZ; SALIDA: 4 X (1,2 VCC 150 MA); 2 X (9 VCC 25 MA)	1	PIEZA	2931	1 AÑO	NO REQUERIDA	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
22	BATERIA DE LITIO CR2032, 3 V, PARA BIOS/CMOS DE MOTHERBOARD	50	PIEZA	2941	1 AÑO	NO REQUERIDA	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
23	BATERIA SELLADA DE PLOMO-ACIDO, LIBRE DE MANTENIMIENTO, RECARGABLE, 12V X 7AH, PARA REEMPLAZO EN NO BREAK	80	PIEZA	2941	1 AÑO	NO REQUERIDA	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
24	BOBINA DE CABLE UTP CAT5E; 4 Pair, U/UTP, CMR, AWG 24, IEEE COMPLIANCE: IEEE 802.3BT TYPE 1, TYPE 2, TYPE 3; TIA/EIA COMPLIANCE: ANSI/TIA-568.2-D CATEGORY 5E	1	BOBINA DE 300 MTS	2941	1 AÑO	NO REQUERIDA	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
25	CABLE VGA MACHO – MACHO, 15 PINES, LONGITUD DE 2 MTS.	50	PIEZA	2941	1 AÑO	NO REQUERIDA	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
26	CABLE VGA MACHO – MACHO, 15 PINES, LONGITUD DE 7 MTS. MINIMO	5	PIEZA	2941	1 AÑO	NO REQUERIDA	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
27	CAJA RECTANGULAR PARA SOBREPONER EN PARE, PARA INSTALACIONES DE ENERGIA, VOZ Y DATOS, BLANCA SIN TAPA, COMPATIBLE PARA INSTALACIONES CON CANALETA PLÁSTICA, CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEDE-2012, “INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN)”.	25	PIEZA	2941	1 AÑO	NO REQUERIDA	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
28	CONECTOR PLUG R-J45 CAT.5e CUMPLIMIENTO DE NORMA ISO/IEC 11801 & ANSI/TIA/EIA 568-B2	30	CAJA	2941	1 AÑO	NO REQUERIDA	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
29	DISCO DURO 320 GB, 16 MB CACHE, 7200 RPM, SATA 3.0GB/S, 3.5"	20	PIEZA	2941	1 AÑO	NO REQUERIDA	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
30	DISCO DURO EXTERNO PORTÁTIL DE 1 TB, 2.5", USB 3, 480 MB/S	3	PIEZA	2941	1 AÑO	NO REQUERIDA	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
31	DISCO DURO, 500 GB 7200 RPM, 8 KB DE CACHE, SATA II, 1500 O 3000 GB/S.	5	PIEZA	2941	1 AÑO	NO REQUERIDA	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
32	FUENTE DE PODER ATX 1.3, 600 WATTS O SUPERIOR, CABLES REFORZADOS CON MALLA (MODELO DE REFERENCIA VORAGO PSU)	10	PIEZA	2941	1 AÑO	NO REQUERIDA	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
33	FUENTE DE PODER ATX 400 WATTS O SUPERIOR COMPATIBLE CON ATX 1.3, 2.0	14	PIEZA	2941	1 AÑO	NO REQUERIDA	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
34	JACK MODULAR PARA DATOS, CONECTOR TIPO RJ-45 SERIA 10GX, CATEGORY 5E, NÚMERO DE CONTACTOS 8 , 1 SOLO PUERTO , NUMERO DE PARTE: AX102274	100	PIEZA	2941	1 AÑO	NO REQUERIDA	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
35	JACK RJ45 CAT 5e HEMBRA, NORMATIVAS ISO / IEC 11801: 2002 Clase D y ANSI / TIA / EIA 568-B	5	BOLSA CON 10 CONECTORES	2941	1 AÑO	NO REQUERIDA	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
36	KIT DE CABLES ADAPTADORES CONVERTIDOR USB 3.0-SATA, USB 2 - IDE DISCO DURO, CON FUENTE DE ALIMENTACIÓN AC/DC.	1	KIT	2941	1 AÑO	NO REQUERIDA	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
37	KIT MOUSE Y TECLADO CONEXIÓN USB ALÁMBRICO, COLOR NEGRO, ESPAÑOL LATINOAMÉRICA, CON TECLADO NUMÉRICO, CON 12 TECLAS DE FUNCIÓN, TECLADO NUMÉRICO Y TECLA DE MENÚ DE INICIO PARA WINDOWS, CON TRES INDICADORES LUMINOSOS.	40	KIT CON UN MOUSE Y UN TECLADO	2941	1 AÑO	REQUERIDA	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 400
www.iems.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



ANEXO TÉCNICO

Licitación Pública Internacional 3011/6001/01/2020

“Adquisición de equipo y materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

PDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PDAPPTAL	GARANTIA	MUESTRA	AREA REQUERENTE
38	MEMORIA RAM DDR2 BUS 533/4200 1 GB PARA PC	20	PIEZA	2941	1 AÑO	NO REQUERIDA	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
39	MEMORIA RAM DDR2 BUS 667/5300 1GB PARA PC	15	PIEZA	2941	1 AÑO	NO REQUERIDA	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
40	MEMORIA RAM DDR2 BUS 800/6400 2 GB PARA PC	20	PIEZA	2941	1 AÑO	NO REQUERIDA	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
41	MOUSE ALÁMBRICO, CON DOS BOTONES Y SCROLL. USB	40	PIEZA	2941	1 AÑO	NO REQUERIDA	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
42	MOUSE INALÁMBRICO. CON DOS BOTONES Y SCROLL. USB	20	PIEZA	2941	1 AÑO	NO REQUERIDA	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
43	QUEMADOR EXTERNO, LEE O GRABA CD'S Y DVD'S, ALIMENTACIÓN CON PUERTO USB, VELOCIDAD DE GRABACIÓN DVD 8X, VELOCIDAD DE LECTURA CD 24X	2	PIEZA	2941	1 AÑO	NO REQUERIDA	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
44	TARJETA DE RED FAST ETHERTNET 10/100 Mbps PCI, IEEE 802.3 10Base-T Ethernet; IEEE 802.3u 100Base-TX Fast Ethernet	50	PIEZA	2941	1 AÑO	NO REQUERIDA	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
45	TARJETA DE RED PCI EXPRESS GIGABIT ETHERNET, 10/100/1000 MBPS, COMPATIBLE CON LOS ESTÁNDARES IEEE 802.3, IEEE 802.3U Y LAS ESPECIFICACIONES IEEE 802.3ab.	60	PIEZA	2941	1 AÑO	NO REQUERIDA	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
46	TARJETA DE VIDEO HD 1GB PCI EXPRES 2.0x16, GDDR5, 64 BIT, 3600 MHZ, 28.8 GB/S; PUERTOS: 1x DVI, 1x DisplayPort; DirectX 11.2 (11_0), OpenGL 4.4 (MODELO DE REFERENCIA: AMD RADEON HD 7470)	10	PIEZA	2941	1 AÑO	NO REQUERIDA	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
47	TARJETA MADRE, LOW-POWER, FAN-LESS MOTHERBOARD FOR INTEL CELERON® SOC J4005 PROCESSOR, WITH 2 X DDR4 2400/2133 MHZ, 5X PROTECTION II AND HDMI/D-SUB/LVDS SUPPORT, 2X PS/2, LAN, UN PUERTO USB 2.0, DOS PUERTOS USB 3.1, DOS PUERTOS X SATA 6 GBS (MODELO DE REFERENCIA ASUS PRIME J40051-C)	7	PIEZA	2941	1 AÑO	NO REQUERIDA	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
48	TECLADO ALÁMBRICO USB NEGRO. ESPAÑOL LATINOAMÉRICA, CON TECLADO NUMÉRICO, CON 12 TECLAS DE FUNCIÓN, TECLADO NUMÉRICO Y TECLA DE MENU DE INICIO PARA WINDOWS, CON TRES INDICADORES LUMINOSOS.	10	PIEZA	2941	1 AÑO	NO REQUERIDA	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
49	UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO SSD, 240 GB, 2.5", SATA 6GB/S, 450 MB/S, 3D NAND	7	PIEZA	2941	1 AÑO	NO REQUERIDA	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 400
www.iems.cdmx.gob.mx

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**



ANEXO TÉCNICO

Licitación Pública Internacional 3011/6001/01/2020

“Adquisición de equipo y materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

PDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PDAPPTAL	GARANTIA	MUESTRA	AREA REQUERENTE
50	EQUIPO DE CÓMPUTO (COMPUTADORA) DE ESCRITORIO PARA USO ADMINISTRATIVO. PROCESADOR: CON TECNOLOGÍA DE 64 BITS(X64), 32 MHZ O SUPERIOR EN FRECUENCIA BASE, 2 NÚCLEOS FÍSICOS MÍNIMO. MEMORIA RAM: 8 GB. DISCO DURO: 1 TB INTERFAZ SATA III, HDD. GRÁFICOS: TARJETA GRÁFICA DEDICADA O INTEGRADA FRECUENCIA BASE DE 200 MHZ O SUPERIOR, SOPORTE A TECNOLOGÍA SHADER MODEL 5 (OPENGL 4 O DIRECTX 11) O SUPERIOR, SALIDA DE GRÁFICOS DVI, DISPLAY PORT O HDMI. MONITOR: PANTALLA ANCHA DE 18 PULGADAS O SUPERIOR, RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 1920 X 1080 PÍXELES, MENÚ DE AJUSTES, CONECTOR COMPATIBLE CON EL CONECTOR DE VIDEO DE LA TARJETA GRÁFICA (DVI O MINIDISPLAY PORT O HDMI). LECTOR DE TARJETA: SD/SDHC UHS I-II/SDXC UHS I-II. UNIDAD ÓPTICA: CD/DVD+RW. PUERTOS: CON UN MÍNIMO DE 4 PUERTOS USB, CON 1 PUERTO MÍNIMO USB DE INTERFAZ 3.0 O 3.1, UN PUERTO DE RED CON TERMINAL RJ-45, UN PUERTO PARA GRÁFICOS DE ALTA DEFINICIÓN: DVI, DISPLAY PORT, HDMI O VGA; PUERTO DE AUDÍFONOS, PUERTO DE MICROFONO. TECLADO: ESPAÑOL LATINOAMÉRICA, CON TECLADO NUMÉRICO, CON 12 TECLAS DE FUNCIÓN, TECLADO NUMÉRICO Y TECLA DE MENÚ DE INICIO PARA WINDOWS, CON INDICADORES LUMINOSOS, DE LA MISMA MARCA QUE EL FABRICANTE, CON CONECTOR USB ALÁMBRICO. MOUSE: CON DOS BOTONES Y SCROLL, CON CONECTOR USB. TARJETA DE RED: ETHERNET 10/100/1000 BASE-TX RJ45. TARJETA DE RED: ETHERNET 10/100/1000 BASE-TX RJ45. GABINETE: MISMA MARCA DEL FABRICANTE, MATERIAL DE POLICARBONATO O METÁLICA. MANUAL Y SOFTWARE: INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA RECUPERACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO, DRIVERS Y CONFIGURACIÓN DE FÁBRICA EN UNA PARTICIÓN EN EL DISCO DURO. SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10, MANUAL DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN EN ESPAÑOL. GARANTÍA: 3 AÑOS, CARACTERÍSTICAS QUE DEBERÁ CUBRIR: EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A DAR CUMPLIMIENTO A LA GARANTÍA. EL SERVICIO SE PRESTARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL ENTE REQUERENTE. EL TIEMPO DE ATENCIÓN SERÁ, COMO MÁXIMO, DOS HORAS. EL TIEMPO DE REPARACIÓN SERÁ DÍA SIGUIENTE LABORAL. SI EXCEDE ESTE LAPSO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR UN EQUIPO DE RESPALDO EQUIVALENTE. MIENTRAS SE SOLUCIONA EL PROBLEMA. SI LA REPARACIÓN EXCEDE DE 30 DÍAS NATURALES, EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A CAMBIO UN EQUIPO NUEVO CON LAS CARACTERÍSTICAS IGUALES AL ADQUIRIDO U OTRO EQUIPO DE MAYORES CARACTERÍSTICAS REQUERIMIENTOS DE SERVICIO: EL PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE REPORTES Y ATENCIÓN DE FALLAS DE LOS EQUIPOS. SE DEBE DE INDICAR UNA LÍNEA TELEFÓNICA DEL FABRICANTE O CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA CERTIFICADO O APROBADO POR EL FABRICANTE SIN COSTO DE LLAMADA PARA EL USUARIO, COMO UNO DE LOS CANALES PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA. SE DEBE DE ESPECIFICAR UN CORREO ELECTRÓNICO DE ATENCIÓN, COMO UNO DE LOS CANALES PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA. NORMAS Y ESTÁNDARES: ISO 9001:2000 O NMX EQUIPARABLE.	250	PIEZA	5151	3 AÑOS	NO REQUERIDA	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
51	EQUIPO DE CÓMPUTO (LAP TOP) PORTÁTIL PARA USO ADMINISTRATIVO. PROCESADOR: CON TECNOLOGÍA 64 BITS(X64), 32 MHZ MÍNIMO EN FRECUENCIA BASE, 2 FÍSICOS MÍNIMO. MEMORIA RAM: 4GB MÍNIMO DDR4 DISCO DURO: 1 TB MÍNIMO, INTERFAZ SATA III, HDD. GRÁFICOS: TARJETA GRÁFICA INTEGRADA FRECUENCIA BASE DE 200 MHZ MÍNIMO, SOPORTE A TECNOLOGÍA SHADER MODEL 5 (OPENGL 4 O DIRECTX 11) O SUPERIOR, SALIDA DE GRÁFICOS DVI, DISPLAY PORT O HDMI. PANTALLA: 14 PULGADAS MÍNIMO, RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 1920 X 1080 PÍXELES. LECTOR DE TARJETAS: SD/SDHC UHS I-II/SDXC UHS I-II. UNIDAD ÓPTICA: CD/DVD+RW. BATERÍA: BATERÍA DE ION-LITIO DE 1 CELDA MÍNIMO. DURACIÓN MÍNIMA 4 HORAS. PUERTOS: 1 USB 3.1 MÍNIMO. UN PUERTO DE RED CON TERMINAL RJ -45. UN PUERTO PARA GRÁFICOS DE ALTA DEFINICIÓN: DVI O DISPLAY PORT O HDMI. PUERTO DE AUDÍFONOS. PUERTO DE MICROFONO, LOS PUERTOS DE AUDÍFONOS Y MICROFONOS PUEDEN ESTAR INTEGRADOS EN UNO SOLO. TECLADO: ESPAÑOL LATINOAMÉRICA, CON TECLADO NUMÉRICO, CON 12 TECLAS DE FUNCIÓN, INDICADORES LUMINOSOS. TARJETAS DE RED: ETHERNET 10/100/1000 BASE-TX RJ45. WI-FI: 802.11A/B/G/N/AC, (2X2) DUAL BAND WIRELESS INTERNA INSTALADA CON SU ANTENA, DRIVER INCLUIDO. MANUAL Y SOFTWARE: INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA RECUPERACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO, DRIVERS Y CONFIGURACIÓN DE FÁBRICA EN UNA PARTICIÓN EN EL DISCO DURO. SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 10 PROFESIONAL, MANUAL DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN EN ESPAÑOL. GARANTÍA: 3 AÑOS, CARACTERÍSTICAS QUE DEBERÁ CUBRIR: EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A DAR CUMPLIMIENTO A LA GARANTÍA. EL SERVICIO SE PRESTARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL ENTE REQUERENTE. EL TIEMPO DE ATENCIÓN SERÁ, COMO MÁXIMO, DOS HORAS. EL TIEMPO DE REPARACIÓN SERÁ DÍA SIGUIENTE LABORAL. SI EXCEDE ESTE LAPSO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR UN EQUIPO DE RESPALDO EQUIVALENTE. MIENTRAS SE SOLUCIONA EL PROBLEMA. SI LA REPARACIÓN EXCEDE DE 30 DÍAS NATURALES, EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A CAMBIO UN EQUIPO NUEVO CON LAS CARACTERÍSTICAS IGUALES AL ADQUIRIDO U OTRO EQUIPO DE MAYORES CARACTERÍSTICAS REQUERIMIENTOS DE SERVICIO: EL PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE REPORTES Y ATENCIÓN DE FALLAS DE LOS EQUIPOS. SE DEBE DE INDICAR UNA LÍNEA TELEFÓNICA DEL FABRICANTE O CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA CERTIFICADO O APROBADO POR EL FABRICANTE SIN COSTO DE LLAMADA PARA EL USUARIO, COMO UNO DE LOS CANALES PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA. SE DEBE DE ESPECIFICAR UN CORREO ELECTRÓNICO DE ATENCIÓN, COMO UNO DE LOS CANALES PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA. NORMAS Y ESTÁNDARES: ISO 9001:2000 O NMX EQUIPARABLE.	5	PIEZA	5151	3 AÑOS	NO REQUERIDA	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES



ANEXO TÉCNICO

Licitación Pública Internacional 3011/6001/01/2020

“Adquisición de equipo y materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

PDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PDAPPTAL	GARANTÍA	MUESTRA	AREA REQUERENTE
52	RUTEADOR INALÁMBRICO INTERFACE: 4 PUERTOS LAN 10/100MBPS, 1 PUERTO WAN 10/100MBPS; BOTÓN WPS/RESET; FUENTE DE ALIMENTACIÓN EXTERNA 12VDC / 1 ^o ; ESTÁNDARES INALÁMBRICOS: IEEE 802.11N, IEEE 802.11G, IEEE 802.11B; ANTENA: 2 ANTENAS DESMONTABLES OMNIDIRECCIONALES DE 9DBI (RP-SMA); FRECUENCIA: 2.4-2.4835GHZ; TASA DE SEÑAL 11N: HASTA 300MBPS(DINÁMICA), 11G: HASTA 54MBPS(DINÁMICA), 11B: HASTA 11MBPS(DINÁMICA); SENSIBILIDAD DE RECEPCIÓN: 270M: -71DBM@10% PER, 130M: -74DBM@10% PER, 108M: -74DBM@10% PER, 54M: -77DBM@10% PER, 11M: -91DBM@8% PER, 6M: -89DBM@10% PER, 1M: -97DBM@8% PER; POTENCIA DE TRANSMISIÓN CE: <20DBM(2.4GHZ); FCC: <30DBM; FUNCIONES INALÁMBRICAS: HABILITAR/DESHABILITAR RADIO INALÁMBRICA, WMM, PUENTE WDS; ESTADÍSTICAS INALÁMBRICAS: INALÁMBRICA64/128/152-BIT WEP / WPA / WPA2,WPA-PSK / WPA2-PSK; CARACTERÍSTICAS DE SOFTWARE: CALIDAD DE SERVICIO WMM, CONTROL DE ANCHO DE BANDA WAN TYPE, IP DINÁMICA/IP ESTÁTICA/PPPOE/PPTP/L2TP/BIGPOND, ADMINISTRACIÓN CONTROL DE ACCESO: ADMINISTRACIÓN LOCAL, ADMINISTRACIÓN REMOTA DHCP, SERVIDOR, CLIENTE, LISTA DE CLIENTE DHCP, RESERVACIÓN DE DIRECCIÓN PORT FORWARDING, SERVIDOR VIRTUAL, PORT TRIGGERING, UPNP, DMZ DYNAMIC DNS/DYN DNS, NO-IP, VPN PASS-THROUGH,PPTP, L2TP, IPSEC (ESP HEAD); CONTROL DE ACCESO: CONTROL PARENTAL, CONTROL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, LISTA DE HOSTEO, ACCESO A CALENDARIO, ADMINISTRACIÓN DE REGLAS, SEGURIDAD DE CORTAFUEGOSDOS, SPI FIREWALL, FILTRADO DE DIRECCIÓN IP /FILTRADO DE DIRECCIÓN MAC /FILTRADO DE DOMINIO IP Y MAC ADDRESS BINDING.	2	PIEZA	5151	3 AÑOS	NO REQUERIDA	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
53	SWITCH 24 PUERTOS, PARA BASTIDOR CON 24 PUERTOS A 10/100 MBPS. SOPORTA APRENDIZAJE DE DIRECCIONES MAC (AUTO-LEARNING) Y MDI/MDIX AUTOMÁTICO. CARCASA METÁLICA ESTÁNDAR DE 19 PULGADAS. ESTÁNDARES Y PROTOCOLOS IEEE 802.3I, IEEE 802.3U, IEEE 802.3X. INTERFAZ 24 PUERTOS RJ45 A 10/100 MBPS. NEGOCIACIÓN AUTOMÁTICA, MDI/MDIX AUTOMÁTICO. MEDIOS DE RED 10BASE-T: UTP CATEGORY 3, 4, 5 CABLE (MAXIMUM 100M) 100BASE-TX: UTP CATEGORY 5, 5E OR ABOVE CABLE (MAXIMUM 100M). CAPACIDAD DE CONMUTACIÓN 4.8GBPS. TASA DE REENVÍO DE PAQUETES 3.57MPPS. TABLA DE DIRECCIONES MAC 8K. MEMORIA DE BUFFER 2MB. ADVANCED FUNCTIONS TECNOLOGÍA GREEN CONTROL DE FLUJO 802.3X. MÉTODO DE TRANSFERENCIA STORE-AND-FORWARD. CERTIFICACIONES FCC, CE, ROHS. GARANTÍA: 3 AÑOS. CARACTERÍSTICAS QUE DEBERÁ CUBRIR: EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A DAR CUMPLIMIENTO A LA GARANTÍA. EL SERVICIO SE PRESTARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL ENTE REQUERENTE. EL TIEMPO DE ATENCIÓN SERÁ, COMO MÁXIMO, DOS HORAS. EL TIEMPO DE REPARACIÓN SERÁ DÍA SIGUIENTE LABORAL. SI EXCEDE ESTE LAPSO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR UN EQUIPO DE RESPALDO EQUIVALENTE MIENTRAS SE SOLUCIONA EL PROBLEMA. SI LA REPARACIÓN EXCEDE DE 30 DÍAS NATURALES, EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A CAMBIO UN EQUIPO NUEVO CON LAS CARACTERÍSTICAS IGUALES AL ADQUIRIDO U OTRO EQUIPO DE MAYORES CARACTERÍSTICAS REQUERIMIENTOS DE SERVICIO; EL PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE REPORTE Y ATENCIÓN DE FALLAS DE LOS EQUIPOS. SE DEBE DE INDICAR UNA LÍNEA TELEFÓNICA DEL FABRICANTE O CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA CERTIFICADO O APROBADO POR EL FABRICANTE SIN COSTO DE LLAMADA PARA EL USUARIO, COMO UNO DE LOS CANALES PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA. SE DEBE DE ESPECIFICAR UN CORREO ELECTRÓNICO DE ATENCIÓN, COMO UNO DE LOS CANALES PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA.	2	PIEZA	5151	3 AÑOS	NO REQUERIDA	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
54	SWITCH 5 PUERTOS ETHERNET 10/100/1000BASE-T RJ45. AUTOSENSING, FULLDUPLEX, AUTO MDI/MDIX POE O POE+, GIGABIT ETHERNET, FAST ETHERNET. GARANTÍA DE UN AÑO	3	PIEZA	5151	3 AÑOS	NO REQUERIDA	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
55	SWITCH DE 8 PUERTOS ETHERNET 10/100/1000BASE-T RJ45. AUTOSENSING, FULLDUPLEX, AUTO MDI/MDIX POE O POE+, GIGABIT ETHERNET, FAST ETHERNET. GARANTÍA DE UN AÑO	2	PIEZA	5151	3 AÑOS	NO REQUERIDA	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
56	CIRCUITO CERRADO DE VIDEOVIGILANCIA, NVR DE 32 CANALES, POE, PARA AL MENOS 2 DISCOS, CON AL MENOS 1 DISCO DURO DE 1 TB INSTALADO. PUERTOS USB Y RJ 45, CON LICENCIA DE SOFTWARE PARA GRABACIÓN, REPRODUCCIÓN Y EXPORTACIÓN DE VIDEO, CON 30 CÁMARAS INCLUIDAS.	1	PAQUETE	5191	3 AÑOS	NO REQUERIDA	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
57	BOCINAS 12" TIPO UPA, ALTA VOZ COMPACTO TRAPEZOIDAL DE ALTA POTENCIA, DE CONO PARLANTE DE 12", FRECUENCIA OPERATIVA 60 HZ - 18 KHZ RANGO DINÁMICO >110 DB, IMPEDANCIA NOMINAL: 2 Ω, UN XLR HEMBRA PARA LA ENTRADA Y UN XLR MACHO PARA LA SALIDA O UN CONECTOR VEAM TODO-EN-UNO (INTEGRA ALIMENTACIÓN, AUDIO Y RED), AMPLIFICADOR DOS CANALES (CLASE AB/H), ETAPAS DE POTENCIA COMPLEMENTARIAS MOSFET CON POTENCIA DE SALIDA TOTAL DE 550 WATTS, 2 BOCINAS PARA SONIDO ESTEREO.	2	PAQUES	5211	3 AÑOS	NO REQUERIDA	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 400
www.iems.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



ANEXO TÉCNICO

Licitación Pública Internacional 3011/6001/01/2020

“Adquisición de equipo y materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

PDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PDAPPTAL	GARANTIA	MUESTRA	AREA REQUERENTE
58	CONSOLA DE SONIDO. MESA DE MEZCLA DE 10 CANALES, MAXIMO 4 ENTRADAS DE MICRO/10 DE LINEA (4 MONO + 3 ESTEREO); 1 BUS ESTEREO; 1 ENVÍO AUX (INCLUYENDO ENVÍO PARA EFECTOS)	2	PIEZA	5211	3 AÑOS	NO REQUERIDA	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS
59	MICRÓFONO FIJO. TIPO DINÁMICO (BOBINA MÓVIL), SUPERCARDIÓIDE, SIMÉTRICO AL GIRAR RESPECTO AL EJE DEL MICRÓFONO, UNIFORME CON FRECUENCIA CON RESPUESTA EN FRECUENCIA: ADAPTADA -50 A 15.000 HZ, RESPUESTA EN FRECUENCIA ADAPTADA A LAS VOCES, CON ATENUACIÓN MEJORADA DE RANGOS MEDIOS Y BAJOS PARA CONTROLAR EL EFECTO DE PROXIMIDAD, IMÁN DE NEODIMIO PARA UNA ALTA RELACIÓN DE SEÑAL O RUIDO, REJILLA DE MALLA DE ACERO REFORZADA QUE RESISTE EL DESGASTE Y EL MALTRATO, SISTEMA AVANZADO DE SUSPENSIÓN NEUMÁTICA RESISTENTE A GOLPES MINIMIZA LA TRANSMISIÓN DEL RUIDO MECÁNICO Y LA VIBRACIÓN.	2	PIEZA	5211	3 AÑOS	NO REQUERIDA	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS
60	MICRÓFONO INALÁMBRICO. TIPO DINÁMICO CON BATERÍAS AA, QUE OPERA EN LA BANDA DE FRECUENCIAS 900 MHZ, UTILIZABLE HASTA CON 5 SISTEMAS SIMULTÁNEAMENTE CON RECEPTOR INALÁMBRICO CON ANTENA FIJA.	2	PIEZA	5211	3 AÑOS	NO REQUERIDA	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS
61	PANTALLA DE TRIPIE. FORMATO 1:1, 60" X 60"(1.52 MTS X 1.52 MTS) CON ÁREA DE PROYECCIÓN DE ESTA PANTALLA DE 84" DIAGONAL, ES: 1.52 X 1.52M.	1	PIEZA	5211	3 AÑOS	NO REQUERIDA	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS
62	PANTALLA PARA PROYECTOR, MANUAL ENROLLABLE (PARED/TECHO) DE 1.78 M.	2	PIEZA	5211	3 AÑOS	NO REQUERIDA	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS
63	PANTALLA RETRACTIL, 3.65 X 2.74 M (180") ELÉCTRICA CON GABINETE DE 15 A 30 CM MAS. AJUSTABLE A 4:3, 16:10 Y 16:9.	1	PIEZA	5211	3 AÑOS	NO REQUERIDA	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS
64	REPRODUCTOR DE DVD, JPEG, CD, MP3, REPRODUCTOR USB, ARCHIVOS FORM. AVCHD, DIVX HD, h264, MPEG2	2	PIEZA	5211	3 AÑOS	NO REQUERIDA	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS
65	BALANZA ELECTRÓNICA DE 600 GR SENSIBILIDAD DE 0.01 GR, PLATAFORMA DE 128 MM DE DIÁMETRO EN ACERO INOXIDABLE, ALIMENTACIÓN TANTO CON BATERÍAS DE 9V COMO CON ADAPTADOR DE ELECTRICIDAD 120 V ESTÁNDAR INCLUIDO.	2	PIEZA	5291	3 AÑOS	NO REQUERIDA	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS
66	BALANZA GRANATARIA DE TRIPLE BRAZO, DE CAPACIDAD 600 GR, SENSIBILIDAD +/- 0.1GR.	2	PIEZA	5291	3 AÑOS	NO REQUERIDA	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS
67	ESTUFA DE CULTIVO DE CONVECCIÓN NATURAL. RANGO DE TEMPERATURA DE 30 °C A 70 °C. INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE CON CHAROLAS PERFORADAS. CON VENTANA DOBLE, LA INTERNA DE VIDRIO TEMPLADO QUE PERMITE VISUALIZAR LAS MUESTRAS Y LA EXTERNA ES DE ACERO INOXIDABLE CON SELLO MAGNÉTICO QUE MANTIENE LA HERMETICIDAD. DIMENSIONES EXTERNAS APROXIMADAS DE 43 X 40 X 46 CM. 120 VOLTS	1	PIEZA	5291	3 AÑOS	NO REQUERIDA	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS
68	MEDIDOR DE PH Y CONDUCTIVIDAD, MEDIDOR PORTÁTIL PARA MEDICIONES EN CAMPO DE PH Y CONDUCTIVIDAD, LECTURAS DE PH CON RANGO DE 0-14, RESOLUCIÓN 0.1 PH, LECTURAS DE CONDUCTIVIDAD RANGO DE 0-6000 MS/CM, CON RESOLUCIÓN DE 10 MS/CM.	2	PIEZA	5291	3 AÑOS	NO REQUERIDA	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS
69	MULTÍMETRO DE MEDICIÓN DE AMPERAJE, VOLTAJE, RESISTENCIA Y CAPACITANCIA, PROTECCIÓN FRENTE A SOBRECARGAS Y DANOS POR USO INCORRECTO, PROTEGIDO CON DIODOS, CORTE AUTOMÁTICO DE ALIMENTACIÓN DE BATERÍA. RANGOS DE OPERACIÓN: TENSIÓN CONTINUA DE 0.1 A 300V (8 RANGOS), TENSIÓN ALTERNA DE 3 A 300V (5 RANGOS), CORRIENTE CONTINUA DE 0.1 MA A 3A (6 RANGOS), CORRIENTE ALTERNA 0.1 MA A 3 A (6 RANGOS).	2	PIEZA	5291	3 AÑOS	NO REQUERIDA	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS



ANEXO TÉCNICO

Licitación Pública Internacional 3011/6001/01/2020

“Adquisición de equipo y materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

PDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PDAPPTAL	GARANTIA	MUESTRA	AREA REQUERENTE
70	PARRILLA DE CALENTAMIENTO CON AGITACIÓN MAGNÉTICA. TEMPERATURA MÁXIMA 400 °C, SENSIBILIDAD 5°C, VELOCIDAD DE AGITACIÓN DE 50 A 1500 R.P.M., PLATO DE ACERO INOXIDABLE DE APROX. 16 CM, ELEMENTO CALEFACTOR FÁCILMENTE, REEMPLAZABLE, ALIMENTACIÓN DE 110 V 50/60 HZ.	2	PIEZA	5291	3 AÑOS	NO REQUERIDA	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS
71	BÁSCULA CON ESTADIMETRO. BÁSCULA DE USO MÉDICO PARA PACIENTES CON CAPACIDAD DE 160 KG Y ESTADIMETRO GRADUADO CON UNA ALTURA DE 192 CM, FABRICADA CON MATERIALES RESISTENTES. IDEAL PARA CONSULTORIOS, CLÍNICAS Y HOSPITALES. COLUMNA DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 20 ESMALTADO CON PINTURA EPOXICA HORNEADA EN COLOR BEIGE. LA PLATAFORMA ESTÁ FABRICADA CON UN CALIBRE 20 Y REFORZADA CON UN CALIBRE 16. TAPETE DE VINIL DE 1 MM DE ESPESOR, MATERIAL DE LÁMINA DE ACERO CON CUBIERTA REMOVIBLE QUE PROTEGE EL MECANISMO DE PESAJE Y CON PUNTOS DE APOYO DE HULE NATURAL MACIZO	3	PIEZA	5311	3 AÑOS	NO REQUERIDA	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
72	CAMILLA	2	PIEZA	5311	3 AÑOS	NO REQUERIDA	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
73	CAMPANA DE EXTRACCIÓN CAMPANA DE EXTRACCIÓN DE HUMOS Y VAPORES CORROSIVOS, MEDIDAS 1.0 M DE FRENTE, 0.7 M DE FONDO Y 2.3 M DE ALTURA APROXIMADAMENTE, CUERPO INTERIOR FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CALIBRE 20 (ESPESOR 0.950 MM), BASE GABINETE DE DOS PUERTAS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 (ESPESOR 0.798 MM), CUERPO EXTERIOR TANTO DE LA CAMPANA COMO DE LA BASE GABINETE DE ALMACENAMIENTO FABRICADO EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 (ESPESOR 0.798 MM) CON TERMINADO EN POLVO EPOXI-POLIÉSTER, 31 VENTANA TIPO GUILLOTINA BALANCEADA MEDIANTE CONTRAPESOS CON VIDRIO INASTILLABLE DE 6 MM DE ESPESOR CON MARCO DE ACERO INOXIDABLE, CUBIERTA DE TRABAJO CON ESCUDILLA INTEGRADA EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CALIBRE 20 (ESPESOR 0.950 MM), UNA TORRETA CON LLAVE TIPO PITÓN PARA AGUA CON CONTROL EXTERIOR, UNA TORRETA CON LLAVE TIPO PITÓN PARA GAS CON CONTROL EXTERIOR, UN CONTACTO ELÉCTRICO DUPLEX POLARIZADO, LÁMPARA PARA ILUMINACIÓN AL INTERIOR CON CONTROL DE ENCENDIDO Y APAGADO, SISTEMA DE EXTRACCIÓN CON MOTOR DE 3/4 HP MONOFÁSICO 120 Y CON CONTROL DE ENCENDIDO Y APAGADO QUE NO PRODUCE CHISPAS.	1	PIEZA	5311	3 AÑOS	NO REQUERIDA	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS
74	CENTRIFUGA DE 6 PLAZAS, TUBOS DE 15 ML, CON ROTOR Y SELECTOR DE VELOCIDAD DE 4500 R.P.M MÁXIMO. VOLTAJE 120/60 HZ.	2	PIEZA	5311	3 AÑOS	NO REQUERIDA	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS
75	EQUIPO CRAE CON 3 CHAROLAS CALOR SECO ESTERILIZADOR, EQUIPO ESTERILIZADOR MEDIDAS: 28.5X 22 CMS DE LA CHAROLA. EXTERNAS: 30 X 50 X 30 CM. ALCANZA 50-200 GRADOS.	1	PIEZA	5311	3 AÑOS	NO REQUERIDA	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
76	ESTETOSCOPIO PINARD, (PARA LATIDOS CARDÍACOS DE FETO) FABRICADO EN ALUMINIO DE UNA SOLA PIEZA. FORMA DE LA CAMPANA OFRECE UNA ACÚSTICA ESPECIALMENTE BUENA. LONGITUD DENTRO DEL RANGO DE 14 CM.	2	PIEZA	5311	3 AÑOS	NO REQUERIDA	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
77	FUENTE DE PODER PARA TUBOS ESPECTRALES, ALIMENTACIÓN 110-127V	2	PIEZA	5311	3 AÑOS	NO REQUERIDA	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS
78	FUENTE DE PODER REGULADA DE 0 A 10 A, 0.15 A 20 VCD DE SALIDA	3	PIEZA	5311	3 AÑOS	NO REQUERIDA	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS



ANEXO TÉCNICO

Licitación Pública Internacional 3011/6001/01/2020

“Adquisición de equipo y materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

PDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PDAPPTAL	GARANTIA	MUESTRA	AREA REQUERENTE
79	MESA CENTRAL DE INTER-LABORATORIO CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE ESPECIFICACIONES, DIMENSIONES GENERALES CUBIERTA. ANCHO: 90 CM. LARGO: 150CM. ALTO: 90CM. CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 (NO MAGNÉTICO) PULIDO P3, CON DOBLEZ INFERIOR Y SUPERIOR RADIAL DE 45MM DE ALTURA, BORDES PERIMETRALES ANTI-ESCURRIMIENTO CON ALTURA DE 15MM, 2 ESCUDILLAS PARA DESAGÜE DE 160X160X140 MM UBICADAS A LOS EXTREMOS CON CENTRO A 54 CM DEL BORDE, CON ORIFICIO CENTRAL DE 2" BORDE PARA RECIBIR CESPOL DE 2 3/4" DE DIÁMETRO Y 0.8MM DE PROFUNDIDAD, 2 CONTACTOS DÚPLEX EN LOS EXTREMOS. DOS LAMINAS DOBLADAS EN CANAL CAL 14 PARA RECIBIR LLAVES COMBINADAS CON DOS PERFORACIONES DE 7/8". LLAVE COMBINADA PARA AGUA Y GAS FABRICADA DE BRONCE FUNDIDO, CON ACABADO CROMADO PULIDO TIPO CUELLO DE GANSO, CUELLO DE GANSO RÍGIDO DE 3/8" DE DIÁMETRO, ALTURA DE LA BASE A CUBIERTA A PARTE SUPERIOR DEL CUELLO DE 346MM, DISTANCIA DEL CENTRO DE SALIDA DEL AGUA AL CENTRO DE PARTE VERTICAL DEL CUELLO DE 152MM, DISTANCIA DE CENTRO DE SALIDA DE GAS A BASE DE CUBIERTA DE 52MM, DISTANCIA DEL EXTREMO DE SALIDA DE GAS AL CENTRO DE LA LLAVE DE 102MM.. VÁLVULA DE AGUA CON SISTEMA DE CUERDA ACME DOBLE PARA CONTROL DE FLUJO, PALANCA DE ACTIVACIÓN DE BRONCE FUNDIDO DE CUATRO BRAZOS (FORMA DE CRUZ), UBICADA EN LA BASE DEL CUELLO, LAS VÁLVULAS DE GAS DEBEN DE SER DE BOLA-VÁLVULA CROMADA CON SELLO DE TEFLÓN Y PALANCA DE A BRONCE FUNDIDO, FIJACIÓN A CUBIERTA Y UNIÓN A SERVICIOS MEDIANTE VÁSTAGOS DE BRONCE DE 3/8" CUERDA NPT CON DISTANCIA ENTRE CENTROS DE 51MM. BOTONES INDICATIVOS DE SERVICIOS DE NYLON COLOR VERDE PARA AGUA Y AZUL PARA GAS, EXTREMO DE LAS VÁLVULAS PARA UNIÓN CON MANGUERAS CON 7 BORDES O COSTILLAS DE 38MM DE LONGITUD. BASTIDOR DE 955 MM X 2350 MM DE PERFIL DE ACERO AL CARBÓN DE 3" X 1 1/2" CALIBRE 18 CON 2 REFUERZOS DEL MISMO MATERIAL AL CENTRO, 2 PEDESTALES DE SOPORTE DE LÁMINA DE ACERO AL CARBÓN CALIBRE 18 CON 3 DOBLECES POR LADO EN LA PARTE INTERNA SIMULANDO UNA Z, REFUERZO SUPERIOR E INFERIOR EN LA CARA INTERNA DE CUADRADO DE 3/4" CAL 18. PUERTA DE 700X400 MM DESMONTABLE, 2 DOBLECES SUPERIORES PARA REFUERZO SUJETA MEDIANTE 4 TORNILLOS TIPO AUTOPERFORANTES. SUJECIÓN A PISO MEDIANTE 2 PERFORACIONES POR PEDESTAL. LOS PEDESTALES SE SUJETARAN AL BASTIDOR MEDIANTE 2 TORNILLOS DE 3/8" CON RONDANA PLANA Y RONDANA DE PRESIÓN ANCLADA A UNA TUERCA AUTOREMACHABLE TROPICALIZADA. FIJACIÓN DE CUBIERTA A BASTIDOR MEDIANTE ADHESIVO ACRÍLICO CON RESISTENCIA A LA RUPTURA "LAP SHEAR (ASTM D1002)" A 180° SOBRE SUSTRATO ACERO GALVANIZADO-ACERO GALVANIZADO DE 12.8 MPA O SUPERIOR. DEBERÁ ENTREGAR DICHA TÉCNICA DEL ADHESIVO UTILIZADO SEÑALANDO CON MARCADOR LO MÍNIMO SOLICITADO. PREVIAMENTE LAVADA, DESENGRASADA Y CON APLICACIÓN DE SELLO ORGÁNICO SE LE APLICARÁ PINTURA TIPO ELECTROSTÁTICA MICROPULVERIZADA CON ACABADO RUGOSO EN COLOR GRIS CLARO SEMI MATE CON POSTERIOR HORNEADO A 210°. PARA LAS UNIONES DE ELEMENTOS METÁLICOS DE ACERO AL CARBÓN SE USARA SOLDADURA TIPO GMAW, PARA LA UNIÓN DE ELEMENTOS METÁLICOS DE ACERO INOXIDABLES SE USARÁ GTAW AMBOS SIN CHISPORROTEO, ESCORIA O FILOS CORTANTES, LAS UNIONES DE ACERO INOXIDABLE DEBERÁN DE TENER RESTAURADA LA CAPA DE ÓXIDO DE ALUMINIO MEDIANTE PULIDO. SE ACEPTA UNA TOLERANCIA DE +/- 5% EN DIMENSIONES GENERALES. NO SE ACEPTA TOLERANCIA EN CALIBRES.	1	PIEZA	5311	3 AÑOS	NO REQUERIDA	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 400
www.iems.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



ANEXO TÉCNICO

Licitación Pública Internacional 3011/6001/01/2020

“Adquisición de equipo y materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

PDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PDAPPTAL	GARANTIA	MUESTRA	AREA REQUERENTE
80	MESA CENTRAL DE LABORATORIO CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE ESPECIFICACIONES: DIMENSIONES GENERALES CUBIERTA ANCHO: 100 CM, LARGO: 240CM, ALTO: 100CM. DIMENSIONES GENERALES PEDESTALES. ANCHO: 32 CM, LARGO: 40 CM, ALTO: 90.5CM CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 (NO MAGNÉTICO) PULIDO P3, CON DOBLEZ INFERIOR Y SUPERIOR RADIAL DE 45MM DE ALTURA, BORDES PERIMETRALES ANTI-ESCURRIMIENTO CON ALTURA DE 15MM, 2 ESCUDILLAS PARA DESAGÜE DE 160X160X140 MM UBICADAS A LOS EXTREMOS CON CENTRO A 54 CM DEL BORDE, CON ORIFICIO CENTRAL DE 2" BORDE PARA RECIBIR CESPOL DE 2 3/4" DE DIÁMETRO Y 0.8MM DE PROFUNDIDAD, 2 CONTACTOS DÚPLEX EN LOS EXTREMOS. DOS LAMINAS DOBLADAS EN CANAL CAL 14 PARA RECIBIR LLAVES COMBINADAS CON DOS PERFORACIONES DE 7/8". LLAVE COMBINADA PARA AGUA Y GAS FABRICADA DE BRONCE FUNDIDO, CON ACABADO CROMADO PULIDO TIPO CUELLO DE GANSO, CUELLO DE GANSO RÍGIDO DE 3/8" DE DIÁMETRO, ALTURA DE LA BASE A CUBIERTA A PARTE SUPERIOR DEL CUELLO DE 346MM, DISTANCIA DEL CENTRO DE SALIDA DEL AGUA AL CENTRO DE PARTE VERTICAL DEL CUELLO DE 152MM, DISTANCIA DE CENTRO DE SALIDA DE GAS A BASE DE CUBIERTA DE 52MM, DISTANCIA DEL EXTREMO DE SALIDA DE GAS AL CENTRO DE LA LLAVE DE 102MM., VÁLVULA DE AGUA CON SISTEMA DE CUERDA ACME DOBLE PARA CONTROL DE FLUJO, PALANCA DE ACTIVACIÓN DE BRONCE FUNDIDO DE CUATRO BRAZOS (FORMA DE CRUZ), UBICADA EN LA BASE DEL CUELLO, LAS VÁLVULAS DE GAS DEBEN DE SER DE BOLA-VÁLVULA CROMADA CON SELLO DE TEFLÓN Y PALANCA DE A BRONCE FUNDIDO, FIJACIÓN A CUBIERTA Y UNIÓN A SERVICIOS MEDIANTE VÁSTAGOS DE BRONCE DE 3/8" CUERDA NPT CON DISTANCIA ENTRE CENTROS DE 51MM. BOTONES INDICATIVOS DE SERVICIOS DE NYLON COLOR VERDE PARA AGUA Y AZUL PARA GAS, EXTREMO DE LAS VÁLVULAS PARA UNIÓN CON MANGUERAS CON 7 BORDES O COSTILLAS DE 38MM DE LONGITUD. BASTIDOR DE 955 MM X 2350 MM DE PERFIL DE ACERO AL CARBÓN DE 3" X 1 1/2" CALIBRE 18 CON 2 REFUERZOS DEL MISMO MATERIAL AL CENTRO, 2 PEDESTALES DE SOPORTE DE LÁMINA DE ACERO AL CARBÓN CALIBRE 16 CON 3 DOBLECES POR LADO EN LA PARTE INTERNA SIMULANDO UNA Z. REFUERZO SUPERIOR E INFERIOR EN LA CARA INTERNA DE CUADRADO DE 3/4" CAL 18, PUERTA DE 700X400 MM DESMONTABLE, 2 DOBLECES SUPERIORES PARA REFUERZO SUJETA MEDIANTE 4 TORNILLOS TIPO AUTOPERFORANTES. SUJECIÓN A PISO MEDIANTE 2 PERFORACIONES POR PEDESTAL. LOS PEDESTALES SE SUJETARAN AL BASTIDOR MEDIANTE 2 TORNILLOS DE 3/8" CON RONDANA PLANA Y RONDANA DE PRESIÓN ANCLADA A UNA TUERCA AUTOREMACHABLE TROPICALIZADA. FIJACIÓN DE CUBIERTA A BASTIDOR MEDIANTE ADHESIVO AGRÍCOLO CON RESISTENCIA A LA RUPTURA "LAP SHEAR (ASTM D1002)" A 180° SOBRE SUSTRATO ACERO GALVANIZADO-ACERO GALVANIZADO DE 12.8 MPA O SUPERIOR. DEBERÁ ENTREGAR DICHA TÉCNICA DEL ADHESIVO UTILIZADO SEÑALANDO CON MARCADOR LO MÍNIMO SOLICITADO. PREVIAMENTE LAVADA, DESENGRASADA Y CON APLICACIÓN DE SELLO ORGÁNICO SE LE APLICARÁ PINTURA TIPO ELECTROSTÁTICA MICROPULVERIZADA CON ACABADO RUGOSO EN COLOR GRIS CLARO SEMI MATE CON POSTERIOR HORNEADO A 210°. PARA LAS UNIONES DE ELEMENTOS METÁLICOS DE ACERO AL CARBÓN SE USARA SOLDADURA TIPO GMAW, PARA LA UNIÓN DE ELEMENTOS METÁLICOS DE ACERO INOXIDABLES SE USARÁ GTAW AMBOS SIN CHISPORROTEO. ESCORIA O FILAS CORTANTES. LAS UNIONES DE ACERO INOXIDABLE DEBERÁN DE TENER RESTAURADA LA CAPA DE ÓXIDO DE ALUMINIO MEDIANTE PULIDO. SE ACEPTA UNA TOLERANCIA DE +/- 5% EN DIMENSIONES GENERALES. NO SE ACEPTA TOLERANCIA EN CALIBRES.	4	PIEZA	5311	3 AÑOS	NO REQUERIDA	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS
81	REFRIGERADOR DE TRES PIES CONVENCIONAL (PARA USO EN EL ÁREA DE LABORATORIO)	1	PIEZA	5311	3 AÑOS	NO REQUERIDA	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS
82	REGADERA DE LABORATORIO. EQUIPADA CON ASPERSOR DE ACERO INOXIDABLE, VÁLVULA DE BOLA PARA ACCIONAMIENTO MANUAL Y JALADERA DE ACERO INOXIDABLE. LAVAJOS CONFORMADO POR FUENTE Y RECEPTOR EN ACERO INOXIDABLE, QUE EN EL INTERIOR TIENE UN PAR DE ESFERAS PARA ROCIAR LOS OJOS DEL USUARIO. PEDAL DE CIERRE AUTOMÁTICO PARA ACCIONAR EL FLUJO DE AGUA Y BASE PARA FIJAR AL PISO.	2	PIEZA	5311	3 AÑOS	NO REQUERIDA	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS
83	ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO MÉDICO. ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO POCKET LED, OFTALMOSCOPIO-OTOSCOPIO COMPACTO Y LIGERO QUE PROPORCIONA UNA LUZ MAS BRILLANTE, ÓPTICA SELLADA Y UN DIAL DE APERTURA AJUSTABLE, CUENTA CON LAS ABERTURAS Y LOS FILTROS DE NUESTROS OFTALMOS.	2	PAQUETE	5321	3 AÑOS	NO REQUERIDA	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
84	EXTRACTOR DE PARED TIPO AXIAL, PARA EXTRACCIÓN HACIA ALGUNA ZONA EXTERIOR DE AIRE CON CONTENIDOS DE CALOR, HUMEDAD, POLVOS, GASES, OLORES, ETC. PARA USO GENERAL DE UN LABORATORIO ESCOLAR. CAUDAL DE 870 A 900 M3/HR. MOTOR MONOFÁSICO, DE TENSIÓN 120 VOLTS. ACABADO EXTERIOR PINTADO. HÉLICES CON ALINEACIÓN Y BALANCEO PRECISO. MARCO PROTECTOR FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO Y ALAMBRE PULIDO.	1	PIEZA	5641	3 AÑOS	NO REQUERIDA	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 400
www.iems.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



ANEXO TÉCNICO

Licitación Pública Internacional 3011/6001/01/2020

“Adquisición de equipo y materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

PDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PDAPPTAL	GARANTIA	MUESTRA	AREA REQUERENTE
85	ALARMA SISMICA, RECEPTOR DE SENAL DE ALERTA SISMICA DE LA CIUDAD DE MEXICO, ALTAVOZ INCLUIDO, BATERIA DE RESPALDO, CAJA NEMA, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN E INSTALACIÓN INCLUIDA. GARANTÍA: 3 AÑOS, CARACTERÍSTICAS QUE DEBERÁ CUBRIR: EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A DAR CUMPLIMIENTO A LA GARANTÍA. EL SERVICIO SE PRESTARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL ENTE REQUIRENTE. EL TIEMPO DE ATENCIÓN SERÁ, COMO MÁXIMO, DOS HORAS. EL TIEMPO DE REPARACIÓN SERÁ DÍA SIGUIENTE LABORAL. SI EXCEDE ESTE LAPSO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR UN EQUIPO DE RESPALDO EQUIVALENTE MIENTRAS SE SOLUCIONA EL PROBLEMA. SI LA REPARACIÓN EXCEDE DE 30 DÍAS NATURALES, EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A CAMBIO UN EQUIPO NUEVO CON LAS CARACTERÍSTICAS IGUALES AL ADQUIRIDO U OTRO EQUIPO DE MAYORES CARACTERÍSTICAS REQUERIMIENTOS DE SERVICIO: EL PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE REPORTES Y ATENCIÓN DE FALLAS DE LOS EQUIPOS. SE DEBE DE INDICAR UNA LÍNEA TELEFÓNICA DEL FABRICANTE O CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA CERTIFICADO O APROBADO POR EL FABRICANTE SIN COSTO DE LLAMADA PARA EL USUARIO, COMO UNO DE LOS CANALES PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA. SE DEBE DE ESPECIFICAR UN CORREO ELECTRÓNICO DE ATENCIÓN, COMO UNO DE LOS CANALES PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA	2	PAQUETE	5651	3 AÑOS	NO REQUERIDA	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
86	TELÉFONO IP, TIPO GPX-1630 O COMPATIBLE CON CONMUTADOR IP-PBX GRANDSTREAM UCM-6510 PARA T1/E1.	11	PIEZA	5651	3 AÑOS	NO REQUERIDA	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
87	BOBINA TESLA. SALIDA MÁXIMA DE 50000 VOLTS. ACCESORIOS INCLUIDOS: PORTALAMPARAS; PLACAS RADIANTES; BULBO DE NEÓN; ELECTRODO DE DESCARGA; PLÁSTICO Y ALAMBRE DE COBRE; INSTRUCCIONES CON 19 EXPERIMENTOS. (REFERENCIA SCIENCE FIRST 10-205)	2	PIEZA	5661	3 AÑOS	NO REQUERIDA	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS
88	REGULADOR ELECTRÓNICO DE VOLTAJE CON CAPACIDAD DE 2000 WATTS, CUATRO SALIDAS DE CORRIENTE ALTERNA 120 V, 60 HZ	3	PIEZA	5661	3 AÑOS	NO REQUERIDA	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS

Se deberá incluir el grado de integración nacional de los bienes.

Los licitantes deberán necesariamente integrar en la carpeta de la propuesta técnica toda la información necesaria de los bienes cotizados: catálogos, instructivos, especificaciones y/o fichas técnicas, de conformidad con lo solicitado en el Anexo Técnico, la cual deberá estar identificada con la razón social del licitante y el número de la licitación, deberá hacer referencia precisa de las características de los bienes ofertados, los mismos podrán ser originales o de la página oficial de internet del fabricante, en cuyo caso deberá observarse que la impresión sea completa, de ser necesario, podrán acompañar un comentario a cada una de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, en que se demuestre que los mismos cumplen sustancialmente con lo solicitado.

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 400
www.iems.cdmx.gob.mx

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ANEXO TÉCNICO

Licitación Pública Internacional 3011/6001/01/2020

“Adquisición de equipo y materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

Ciudad de México, a 18 de agosto de 2020

Por las áreas solicitantes:

<p>Arq. Antonio García Rodríguez Director de Asuntos Académicos</p>	<p>Lic. Mario Alberto Ávila Ledesma Director de Asuntos Estudiantiles</p>	<p>Mtro. Félix Calderón Radilla Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios</p>	<p>Ing. Alfredo Vázquez Cabrera Subdirector de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
---	---	---	---

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 400
www.iems.cdmx.gob.mx

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**

FORMATOS

CONTENIDO

1. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS.....	3
1.1. Formato de Existencia Legal y de Personalidad Jurídica.....	3
1.2. Carta de manifestación donde se abstendrá de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas.....	4
1.3. Carta de aceptación de cláusulas no negociables.....	5
1.4. Carta de aceptación de condiciones de la Licitación Pública Internacional.....	6
1.5. Carta de no impedimento de participación.....	7
1.6. Manifestación de no conflicto de intereses.....	8
1.7. Carta de actualización de domicilio fiscal y razón social.....	9
1.8. Carta de domicilio para oír y recibir notificaciones.....	10
1.9. Carta de responsabilidad en caso de que se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor.....	10
1.10. Carta de no tener pendiente alguno con plazo vencido de los servicios contratados con alguna dependencia del Gobierno de la CDMX.....	12
1.11. Carta de manifestación de que el participante cuenta con la infraestructura, así como, la capacidad y solvencia económicas para proporcionar los materiales ofertados.....	13
1.12. Manifestación del Licitante como único patrón.....	14
1.13. Constancia de no adeudos correspondiente a los últimos cinco ejercicios expedida por la administración tributaria de la CDMX.....	15
1.14. Constancia de alta de trabajadores ante el IMSS e INFONAVIT.....	17
2. PROPUESTA TÉCNICA.....	18
2.1. Descripción completa de los bienes.....	18
2.2. Grado de integración Nacional.....	20
2.3. Bienes de menor impacto ambiental.....	21
2.4. Fabricante de bienes.....	22
2.5. Carta de distribuidor autorizado.....	23
2.6. Carta de abastecimiento puntual.....	24
2.7. Carta de embalaje y entrega de bienes.....	25
2.8. Garantía de defectos de fabricación y vicios ocultos.....	26
2.9. Acuse de recibo de muestras.....	27
3. PROPUESTA ECONÓMICA.....	29
3.1. Propuesta económica.....	29
3.2. Manifestación de precios fijos.....	31



3.3. Condiciones de pago.....	32
3.4. No cotizar en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional.....	33
3.5. Garantía de sostenimiento de la propuesta.....	34
4. OTROS FORMATOS Y ANEXOS.....	35
4.1. Garantía de cumplimiento del contrato.....	35
4.2. Junta de aclaraciones.....	37
4.3. Propuesta de precios más bajos.....	38
4.4. Ficha de evaluación de muestras entregadas por él licitante.....	40
4.5. Modelo de contrato.....	41

1. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

1.1. Formato de Existencia Legal y de Personalidad Jurídica.

(Todos los formatos deberán ser en hojas con membrete de la empresa, dirección, teléfono y R.F.C.)

FECHA:

Licitación Pública Internacional 3011/6001/01/2020

“Adquisición de Equipo y Materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Yo, (nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento correspondiente al ejercicio fiscal 2019, a nombre y representación de la empresa que a continuación se indica:

Persona física

Nombre y/o Denominación:		RFC:
Domicilio: Calle	número	Colonia:
Código Postal:	Delegación o Municipio:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:	Correo Electrónico:

Persona Moral

Razón o Denominación de la Empresa:		RFC:
Domicilio: Calle	número	Colonia:
Código Postal:	Delegación o Municipio:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:	Correo Electrónico:
No. De Escritura Pública en la que consta el Acta Constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio la fe de la misma:		
No. De folio Mercantil	y fecha	de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio:

Relación de accionistas

Apellido Paterno	Apellido Materno
Nombre(s)	

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva en su caso:

Nombre del apoderado o representante legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar y fecha protesto lo necesario

Nombre, Firma y cargo del representante legal del participante

1.2. Carta de manifestación donde se abstendrá de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas.

(Todos los formatos deberán ser en hojas con membrete de la empresa, dirección, teléfono y R.F.C.)

FECHA:

Licitación Pública Internacional 3011/6001/01/2020

“Adquisición de Equipo y Materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

Lic. Antonio E. Ureña Ávalos

**Director de Administración y Finanzas del Instituto
de Educación Media Superior de la Ciudad de México.**

Presente.

“EL que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento por sí misma, o a través de interpósita persona, me **abstendré de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos** de la Dirección Administrativa del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, **induzcan o alteren las evaluaciones** de las propuestas, el resultado del procedimiento y otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes”

A t e n t a m e n t e

Nombre, Firma y cargo del representante legal del participante



1.3. Carta de aceptación de cláusulas no negociables

(Todos los formatos deberán ser en hojas con membrete de la empresa, dirección, teléfono y R.F.C.)

FECHA:

Licitación Pública Internacional 3011/6001/01/2020

“Adquisición de Equipo y Materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

Lic. Antonio E. Ureña Ávalos
Director de Administración y Finanzas del Instituto
de Educación Media Superior de la Ciudad de México.
Presente.

EL que suscribe Representante Legal de la empresa _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que he **leído y conozco el pliego de cláusulas no negociables** que contendrá el contrato que se derive de este procedimiento y estoy de acuerdo con su contenido, y los acepto conforme se precisa en las bases del presente procedimiento.

A t e n t a m e n t e

Nombre, Firma y cargo del representante legal del participante



1.4. Carta de aceptación de condiciones de la Licitación Pública Internacional

(Todos los formatos deberán ser en hojas con membrete de la empresa, dirección, teléfono y R.F.C.)

FECHA:

Licitación Pública Internacional 3011/6001/01/2020

“Adquisición de Equipo y Materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

Lic. Antonio E. Ureña Ávalos
Director de Administración y Finanzas del Instituto
de Educación Media Superior de la Ciudad de México.
Presente.

EL que suscribe con el carácter de representante Legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto que hemos leído el contenido de estas Bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases de este procedimiento y aceptamos participar conforme a ésta, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, así mismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación.

A t e n t a m e n t e

Nombre, Firma y cargo del representante legal del participante

1.5. Carta de no impedimento de participación

(Todos los formatos deberán ser en hojas con membrete de la empresa, dirección, teléfono y R.F.C.)

FECHA:

Licitación Pública Internacional 3011/6001/01/2020

“Adquisición de Equipo y Materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

MANIFESTACIÓN DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN EL PROCEDIMIENTO

Lic. Antonio E. Ureña Ávalos
Director de Administración y Finanzas del Instituto
de Educación Media Superior de la Ciudad de México.
Presente.

El que suscribe con el carácter de representante Legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada, sus accionistas, y el que suscribe, no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y que conocen los alcance del artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, firmada por la persona que tenga poder legal para efecto.

A t e n t a m e n t e

Nombre, Firma y cargo del representante legal del participante



1.6. Manifestación de no conflicto de intereses

(Todos los formatos deberán ser en hojas con membrete de la empresa, dirección, teléfono y R.F.C.)

FECHA:

Licitación Pública Internacional 3011/6001/01/2020

“Adquisición de Equipo y Materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES

Lic. Antonio E. Ureña Ávalos
Director de Administración y Finanzas del Instituto
de Educación Media Superior de la Ciudad de México
Presente.

El que suscribe con el carácter de _____ de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas responsables del presente procedimiento.

A t e n t a m e n t e

Nombre, firma y cargo del representante legal del participante



1.7. Carta de actualización de domicilio fiscal y razón social.

(Todos los formatos deberán ser en hojas con membrete de la empresa, dirección, teléfono y R.F.C.)

FECHA:

Licitación Pública Internacional 3011/6001/01/2020

“Adquisición de Equipo y Materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

MANIFESTACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIO FISCAL

Lic. Antonio E. Ureña Ávalos
Director de Administración y Finanzas del Instituto
de Educación Media Superior de la Ciudad de México.
Presente.

El que suscribe con el carácter de representante Legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicada mí representada, mantendrá ante la Convocante, actualizado el domicilio fiscal y razón social.

A t e n t a m e n t e

Nombre, Firma y cargo del representante legal del participante



1.8. Carta de domicilio para oír y recibir notificaciones.

(Todos los formatos deberán ser en hojas con membrete de la empresa, dirección, teléfono y R.F.C.)

FECHA:

Licitación Pública Internacional 3011/6001/01/2020

“Adquisición de Equipo y Materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO Y TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

Lic. Antonio E. Ureña Ávalos
Director de Administración y Finanzas del Instituto
de Educación Media Superior de la Ciudad de México.
Presente.

El que suscribe con el carácter de representante Legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que designo como representante con domicilio en _____, Ciudad de México y teléfono número _____ ext. _____ para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente procedimiento.

(Este manifiesto aplicará, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del participante no se encuentre en Ciudad de México o su área metropolitana)

A t e n t a m e n t e

Nombre, Firma y cargo del representante legal del participante

1.9. Carta de responsabilidad en caso de que se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor.

Formatos. Licitación Pública Internacional 3011/6001/01/2020

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

www.iems.cdmx.gob.mx

5636-2500 ext. 411

(Todos los formatos deberán ser en hojas con membrete de la empresa, dirección, teléfono y R.F.C.)

FECHA:

Licitación Pública Internacional 3011/6001/01/2020

“Adquisición de Equipo y Materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

MANIFESTACIÓN SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR

”

Lic. Antonio E. Ureña Ávalos
Director de Administración y Finanzas del Instituto
de Educación Media Superior de la Ciudad de México.
Presente.

El que suscribe con el carácter de representante Legal de la empresa denominada _____ con relación al presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada asumirá la responsabilidad total durante el procedimiento o en caso de ser adjudicado, que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que pudiera surgir con motivo de este procedimiento.

A t e n t a m e n t e

Nombre, Firma y cargo del representante legal del participante



1.10. Carta de no tener pendiente alguno con plazo vencido de los servicios contratados con alguna dependencia del Gobierno de la CDMX

(Todos los formatos deberán ser en hojas con membrete de la empresa, dirección, teléfono y R.F.C.)

FECHA:

Licitación Pública Internacional 3011/6001/01/2020

“Adquisición de Equipo y Materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

MANIFESTACIÓN DE NO TENER PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS VENCIDOS CON DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DE LA CDMX

”

Lic. Antonio E. Ureña Ávalos
Director de Administración y Finanzas del Instituto
de Educación Media Superior de la Ciudad de México.
Presente.

El que suscribe con el carácter de representante Legal de la empresa denominada _____ con relación al presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mí representada no tiene pendiente alguno por sí o por alguno de sus socios derivado de la adjudicación en mención, con plazo vencido de los servicios contratados con alguna dependencia del Gobierno de la Ciudad de México

A t e n t a m e n t e

Nombre, Firma y cargo del representante legal del participante



1.11. Carta de manifestación de que el participante cuenta con la infraestructura, así como, la capacidad y solvencia económicas para proporcionar los materiales ofertados.

Fecha:

Licitación Pública Internacional 3011/6001/01/2020

“Adquisición de Equipo y Materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

MANIFESTACIÓN SOBRE CAPACIDAD Y SOLVENCIA ECONÓMICA

Lic. Antonio E. Ureña Ávalos
Director de Administración y Finanzas del Instituto
de Educación Media Superior de la Ciudad de México.
Presente.

Quien suscribe _____, representante legal de la empresa denominada _____, personalidad que acreditó con la documentación solicitada en las bases del presente procedimiento, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada cuenta con la infraestructura, así como con la capacidad y solvencia económica para el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato objeto del procedimiento.

A t e n t a m e n t e

Nombre, Firma y cargo del representante legal el participante

1.12. Manifestación del Licitante como único patrón

(Todos los formatos deberán ser en hojas con membrete de la empresa, dirección, teléfono y R.F.C.)

FECHA:

Licitación Pública Internacional 3011/6001/01/2020

“Adquisición de Equipo y Materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

MANIFESTACIÓN DE ÚNICO PATRÓN

Lic. Antonio E. Ureña Ávalos
Director de Administración y Finanzas del Instituto
de Educación Media Superior de la Ciudad de México.
Presente.

Representante legal de la empresa _____, personalidad que acreditó con la documentación solicitada en las bases de la presente procedimiento, declaro bajo protesta de decir verdad que asume toda responsabilidad y acepta ser el único patrón y consecuentemente responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que, responderá a todas las reclamaciones que sus trabajadores asignados a cubrir los bienes y servicios, objeto de este procedimiento, presenten en su contra o en contra de la convocante, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que no existe por parte de la convocante carácter de patrón solidario ni sustituto, así mismo, la empresa es responsable total y cabalmente de cumplir con todas las obligaciones fiscales y obrero-patronales que le corresponda con motivo de la relación laboral con sus trabajadores como son: el IMSS, INFONAVIT, ISR, SAR, vacaciones y el pago íntegro del tiempo extra laborado por su personal, entre otras

A t e n t a m e n t e

Nombre, Firma y cargo del representante legal del participante

1.13. Constancia de no adeudos correspondiente a los últimos cinco ejercicios expedida por la administración tributaria de la CDMX

(Todos los formatos deberán ser en hojas con membrete de la empresa, dirección, teléfono y R.F.C.)

FECHA:

Licitación Pública Internacional 3011/6001/01/2020

“Adquisición de Equipo y Materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

REQUISITOS FISCALES

Lic. Antonio E. Ureña Ávalos
Director de Administración y Finanzas del Instituto
de Educación Media Superior de la Ciudad de México.
Presente.

Ciudad de México., a _____

De conformidad con el artículo 51, último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal vigente, manifiesto bajo propuesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código Fiscal del Distrito Federal vigente, correspondiente a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución	Aplica	No aplica
Impuesto predial (1)		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles (1)		
Impuesto sobre nóminas (1)		
Impuestos sobre tenencia o uso de vehículos (1)		
Derechos por el suministro de agua (1)		
Número de cuenta predial:		
Número de cuenta por servicio de agua:		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No Aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es: _____		
El domicilio fiscal se encuentra fuera del Distrito Federal.		
El domicilio fiscal en el Distrito Federal dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que considera el artículo 32 del Código Fiscal del Distrito Federal, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal del Distrito Federal. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____. Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal del Distrito Federal.		

Formatos. Licitación Pública Internacional 3011/6001/01/2020

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

www.iems.cdmx.gob.mx

5636-2500 ext. 411



Atentamente

Razón Social:
Nombre del Representante Legal:
Domicilio para oír y recibir notificaciones entro del Distrito Federal:
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:
Número telefónico:
Registro Federal de Contribuyentes:
Firma del Representante Legal:

NOTAS: (1) En estas obligaciones en caso de que no le apliquen, deberá establecer brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten, adjuntando copia fotostática simple de los documentos comprobatorios (contratos de arrendamiento de inmuebles o arrendamiento financiero, contrato de comodato, etc.)



1.14. Constancia de alta de trabajadores ante el IMSS e INFONAVIT

(Todos los formatos deberán ser en hojas con membrete de la empresa, dirección, teléfono y R.F.C.)

FECHA:

Licitación Pública Internacional 3011/6001/01/2020

“Adquisición de Equipo y Materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

Lic. Antonio E. Ureña Ávalos
Director de Administración y Finanzas del Instituto
de Educación Media Superior de la Ciudad de México.
Presente.

El que suscribe con el carácter legal de la empresa denominada _____, con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, **el personal a mi cargo está debidamente dado de alta** ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Atentamente

Nombre, Firma y cargo del representante legal del participante

2. PROPUESTA TÉCNICA

2.1. Descripción completa de los bienes

(Todos los formatos deberán ser en hojas con membrete de la empresa, dirección, teléfono y R.F.C.)

FECHA:

Licitación Pública Internacional 3011/6001/01/2020

“Adquisición de Equipo y Materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

Lic. Antonio E. Ureña Ávalos
Director de Administración y Finanzas del Instituto
de Educación Media Superior de la Ciudad de México.
Presente.

PROPUESTA TÉCNICA

El que suscribe _____, Representante Legal de la empresa denominada _____, presento la propuesta técnica consistente en las siguientes partidas:

(CONTEMPLAR SOLO LAS PARTIDAS POR LAS QUE OFERTEN, RESPETANDO EL NÚMERO DE PARTIDA, UNIDADES Y PIEZAS INDICADOS)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	MARCA	MODELO	GARANTÍA (EN AÑOS)	PAÍS DE ORIGEN Y GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL (%)	RANGO DE FOLIOS QUE CONTIENE LA FICHA TÉCNICA
1								
2								
3								
4								
5...								

PARA TODAS LAS PARTIDAS, SE DEBE INCLUIR EN LA PROPUESTA TÉCNICA

A)	LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ INCLUIR UNA COLUMNA DE LA MARCA Y MODELO DEL BIEN QUE SE OFERTE, EL PAÍS DE ORIGEN Y GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.
B)	LOS LICITANTES DEBERÁN NECESARIAMENTE INTEGRAR EN LA CARPETA DE LA PROPUESTA TÉCNICA TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA DE LOS BIENES COTIZADOS: CATÁLOGOS, INSTRUCTIVOS, ESPECIFICACIONES Y/O FICHAS TÉCNICAS, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO, LA CUAL DEBERÁ ESTAR IDENTIFICADA CON LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN, DEBERÁ HACER REFERENCIA PRECISA DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OFERTADOS, LOS MISMOS PODRÁN SER ORIGINALES O DE LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL FABRICANTE, EN CUYO CASO DEBERÁ OBSERVARSE QUE LA IMPRESIÓN SEA COMPLETA, CITANDO LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA, DE SER NECESARIO, PODRÁN ACOMPAÑAR UN COMENTARIO A CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES OFERTADOS, EN QUE SE DEMUESTRE QUE LOS MISMOS CUMPLEN SUSTANCIALMENTE CON LO SOLICITADO.
C)	LA GARANTÍA PARA LOS BIENES DEBERÁ SER LA INDICADA EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES, LOS BIENES QUE PRESENTEN UN DEFECTO DE FABRICACIÓN O VICIO OCULTO, DEBERÁN SUSTITUIRSE EN PLAZO NO MAYOR A LOS 10 DÍAS NATURALES

Formatos. Licitación Pública Internacional 3011/6001/01/2020

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

www.iems.cdmx.gob.mx

5636-2500 ext. 411

Por este mismo conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad que las descripciones, marcas y modelos, unidades y cantidades señalados, serán los que se entreguen al Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, en caso de mi representada resulte adjudicada.

Atentamente

Nombre, Firma y cargo del representante legal del participante



2.2. Grado de integración Nacional

Todos los formatos deberán ser en hojas con membrete de la empresa, dirección, teléfono y R.F.C.)

FECHA:

Licitación Pública Internacional 3011/6001/01/2020

“Adquisición de Equipo y Materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

MANIFESTACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS BIENES

Lic. Antonio E. Ureña Ávalos
Director de Administración y Finanzas del Instituto
de Educación Media Superior de la Ciudad de México.
Presente.

El que suscribe con carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes que se ofertan cuentan con el grado de integración nacional indicado en la propuesta técnica de este procedimiento.

A t e n t a m e n t e

Firma del representante legal del participante



2.3. Bienes de menor impacto ambiental

(Todos los formatos deberán ser en hojas con membrete de la empresa, dirección, teléfono y R.F.C.)

FECHA:

Licitación Pública Internacional 3011/6001/01/2020

“Adquisición de Equipo y Materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Lic. Antonio E. Ureña Ávalos
Director de Administración y Finanzas del Instituto
de Educación Media Superior de la Ciudad de México.
Presente.

El que suscribe con el carácter legal de la empresa denominada _____, con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se ofertan los bienes de menor impacto ambiental, de conformidad con las disposiciones en la materia.

A t e n t a m e n t e

Nombre, Firma y cargo del representante legal del participante



2.4. Fabricante de bienes

(Todos los formatos deberán ser en hojas con membrete de la empresa, dirección, teléfono y R.F.C.)

FECHA:

Licitación Pública Internacional 3011/6001/01/2020

“Adquisición de Equipo y Materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

CARTA DEL LICITANTE QUE ES FABRICANTE DE LOS BIENES

Lic. Antonio E. Ureña Ávalos
Director de Administración y Finanzas del Instituto
de Educación Media Superior de la Ciudad de México.
Presente.

El que suscribe con el carácter legal de la empresa denominada _____, con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento, es la fabricante de los bienes que oferta para la presente licitación.

(Indicando marcas que fabrica)

A t e n t a m e n t e

Nombre, Firma y cargo del representante legal del participante

2.5. Carta de distribuidor autorizado

(Todos los formatos deberán ser en hojas con membrete de la empresa, dirección, teléfono y R.F.C.)

FECHA:

Licitación Pública Internacional 3011/6001/01/2020

“Adquisición de Equipo y Materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

CARTA DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR MAYORISTA AUTORIZADO

Lic. Antonio E. Ureña Ávalos

**Director de Administración y Finanzas del Instituto
de Educación Media Superior de la Ciudad de México.**

Presente.

A través de esta carta confirmamos que *NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE* es nuestro **distribuidor autorizado** para comercializar nuestros productos de la marca(s) DESCRIBIR MARCAS.

Contamos con la capacidad de producción, suministro y servicio postventa, suficiente para que nuestro respaldoado cumpla plenamente con los compromisos que contraiga motivo del presente procedimiento de adquisición.

(Incluir una cara por cada fabricante o distribuidor autorizado con las marcas que distribuye)

A t e n t a m e n t e

Nombre, Firma y cargo del representante legal del fabricante

2.6. Carta de abastecimiento puntual

(Todos los formatos deberán ser en hojas con membrete de la empresa, dirección, teléfono y R.F.C.)

FECHA:

Licitación Pública Internacional 3011/6001/01/2020

“Adquisición de Equipo y Materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

CARTA DE ABASTECIMIENTO PUNTUAL

Lic. Antonio E. Ureña Ávalos

**Director de Administración y Finanzas del Instituto
de Educación Media Superior de la Ciudad de México.**

Presente.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento, se compromete a garantizar el abastecimiento puntual de los bienes, que los bienes son 100% nuevos, no reciclados, ni remanufacturados y su conformidad con el tiempo de entrega, garantía y el buen funcionamiento de los bienes ofertados

A t e n t a m e n t e

Nombre, Firma y cargo del representante legal del participante

2.7. Carta de embalaje y entrega de bienes

(Todos los formatos deberán ser en hojas con membrete de la empresa, dirección, teléfono y R.F.C.)

FECHA:

Licitación Pública Internacional 3011/6001/01//2020

“Adquisición de Equipo y Materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

CARTA DE EMBALAJE Y ENTREGA

Lic. Antonio E. Ureña Ávalos

**Director de Administración y Finanzas del Instituto
de Educación Media Superior de la Ciudad de México.**

Presente.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento, se compromete a que los bienes se entregarán con el embalaje y empaque adecuado para su traslado, carga y descarga de acuerdo a las características propias de los bienes, quedando a cargo del mi representada, el costo de las de los fletes y maniobras de descarga en los lugares de entrega, el tipo de embalaje y empaque deberá ser lo suficientemente resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga y descarga a los que estarán sujetos los bienes, los bienes deberán estar claramente identificados con calcomanías en los empaque que contengan el número de esta Licitación, y a la partida que corresponden de acuerdo al Anexo Técnico, para el caso de las partidas cuenten con más de una unidad, estas deberán especificar “Pieza No. 1 del No. total de piezas”

A t e n t a m e n t e

Nombre, Firma y cargo del representante legal del participante



2.8. Garantía de defectos de fabricación y vicios ocultos

(Todos los formatos deberán ser en hojas con membrete de la empresa, dirección, teléfono y R.F.C.)

FECHA:

Licitación Pública Internacional 3011/6001/01/2020

“Adquisición de Equipo y Materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

GARANTÍA DE LOS BIENES

Lic. Antonio E. Ureña Ávalos

**Director de Administración y Finanzas del Instituto
de Educación Media Superior de la Ciudad de México.**

Presente.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento, que los bienes que se ofertan, estarán garantizados por defectos de fabricación y/o vicios ocultos, por los períodos mínimos indicados en el Anexo Técnico de estas Bases, contados a partir de la recepción a entera satisfacción por parte de la convocante, que los bienes que presenten algún defecto deberán repararse reponerse en un plazo no mayor a diez días hábiles, sin costo adicional, contados a partir de la fecha de notificación que reciba; los reclamos de garantía serán atendidos por mi representada, cubriendo todos los gastos de fletes y traslados necesarios para la reparación o sustitución de bienes con defectos de fabricación o vicios ocultos.

Nombre del empleado del Licitante que atenderá las reclamaciones de garantía por defectos de fabricación o vicios ocultos:

Teléfono del Licitante para hacer válidas las garantías: _____

Correo electrónico para hacer válidas las garantías. _____

A t e n t a m e n t e

Nombre, Firma y cargo del representante legal del participante

2.9. Acuse de recibo de muestras

Todos los formatos deberán ser en hojas con membrete de la empresa, dirección, teléfono y R.F.C.)

FECHA:

Licitación Pública Internacional 3011/6001/01/2020

“Adquisición de Equipo y Materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior

ACUSE DE RECIBO DE MUESTRAS

Lic. Antonio E. Ureña Ávalos

Director de Administración y Finanzas del Instituto

de Educación Superior de la Ciudad de México.

Presente.

La empresa NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, hace entrega de las siguientes muestras:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	MARCA	MODELO
1		1	(Al menos una pieza)		
2		1			
3		1			
4		1			
5...		1			

La entrega de los materiales durante la vigencia del contrato, será en la misma calidad de las muestras entregadas durante el proceso de Licitación Pública.

Después de los primeros 15 días hábiles de la emisión del fallo de la presente licitación, podrán retirar las muestras entregadas a la Convocante, y contando con un plazo máximo de 10 días hábiles, retiraremos las muestras entregadas, una vez concluido el plazo, autorizamos a la convocante para disponer de las misma

Atentamente

Entrega

**Nombre, Firma y cargo del representante legal
del participante**

Recibe:

Nombre, firma y sello, del personal adscrito a la
Subdirección de Recursos Materiales,
Abastecimientos y Servicios



	OBSERVARSE QUE LA IMPRESIÓN SEA COMPLETA, CITANDO LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA, DE SER NECESARIO, PODRÁN ACOMPAÑAR UN COMENTARIO A CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES OFERTADOS, EN QUE SE DEMUESTRE QUE LOS MISMOS CUMPLEN SUSTANCIALMENTE CON LO SOLICITADO.
C)	LA GARANTÍA PARA LOS BIENES DEBERÁ SER LA INDICADA EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES, LOS BIENES QUE PRESENTEN UN DEFECTO DE FABRICACIÓN O VICIO OCULTO, DEBERÁN SUSTITUIRSE EN PLAZO NO MAYOR A LOS 10 DÍAS NATURALES

Por este mismo conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad que los precios señalados se encuentran expresados en peso mexicano moneda nacional, de resultar ganadora los precios ofertados se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato, así como que dichos precios contemplan todos los costos hasta la conclusión de la entrega de los bienes solicitados por el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

A t e n t a m e n t e

Nombre, Firma y cargo del representante legal del participante



3.2. Manifestación de precios fijos

FECHA:

Licitación Pública Internacional 3011/6001/01/22020

“Adquisición de Equipo y Materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

Lic. Antonio E. Ureña Ávalos

**Director de Administración y Finanzas del Instituto
de Educación Media Superior de la Ciudad de México.**

Presente.

MANIFESTACIÓN DE PRECIOS FIJOS

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada presenta condiciones de precios fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalamiento, hasta 60 días naturales posteriores a la presentación de la propuesta y en caso de ser adjudicada, hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato.

A t e n t a m e n t e

Nombre, Firma y cargo del representante legal del participante



3.3. Condiciones de pago

FECHA:

Licitación Pública Internacional 3011/6001/01/2020

“Adquisición de Equipo y Materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

Lic. Antonio E. Ureña Ávalos
Director de Administración y Finanzas del Instituto
de Educación Media Superior de la Ciudad de México.
Presente.

ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PAGO

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada acepta que el pago se efectúe mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional a los 20 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de conformidad por el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, de la factura que corresponda a los bienes entregados y a la fecha de registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC).

A t e n t a m e n t e

Nombre, Firma y cargo del representante legal del participante

3.4. No cotizar en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional

FECHA:

Licitación Pública Internacional 3011/6001/01/2020

“Adquisición de Equipo y Materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

Lic. Antonio E. Ureña Ávalos

**Director de Administración y Finanzas del Instituto
de Educación Media Superior de la Ciudad de México.**

Presente.

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la propuesta económica que entrego, no se presenta en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios

A t e n t a m e n t e

Nombre, Firma y cargo del representante legal del participante

3.5. Garantía de sostenimiento de la propuesta

FECHA:

PÓLIZA DE FIANZA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

A favor de: **Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.**

(Anotar el nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de **\$(anotar el importe en número) (anotar el importe con letra)**, en moneda nacional a favor y satisfacción de la Subdirección de Administración del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal para garantizar por **(anotar la Denominación o razón social de la empresa)**, con domicilio fiscal en **(anotar la calle y número) Colonia (anotar colonia) Delegación (anotar la Delegación o Municipio), Código Postal (anotar el Código Postal), en (anotar la Entidad Federativa)**, el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en **(anotar tipo y número de procedimiento)**, convocado por el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, teniendo por objeto **(anotar alcance de la adquisición)**, cuyas características y cantidades se especifican en las bases de esta Licitación.

Esta garantía estará vigente desde la fecha de su expedición y hasta que el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal dé su autorización expresa y por escrito su cancelación, de conformidad con la Ley de adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones que resulten aplicables. La **(anotar nombre de la afianzadora)** acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; y cualquier reclamación con cargo a esta fianza, para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito en nuestras oficinas principales o sucursales **(anotar nombre de la afianzadora)** acepta el procedimiento de cobro de acuerdo a lo establecido en los artículos 279, 280, 282, 178 y 293 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y al efecto la afianzadora **(anotar nombre)**, pagará en términos de la Ley antes citada.

****Fin de texto****.

Nombre, cargo y firma del funcionamiento responsable de la afianzadora quien la suscriba

4. OTROS FORMATOS Y ANEXOS

4.1. Garantía de cumplimiento del contrato

Fecha:

PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

A favor de: **INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

(Anotar el nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de **\$(anotar el importe en número) (anotar el importe con letra)**, en moneda nacional para garantizar por **(anotar la Denominación o razón social de la empresa)**, con **R.F.C (Anotar el Registro Federal de Causantes)**, con domicilio en **(anotar la calle y número) Colonia (anotar colonia) Delegación (anotar la Delegación o Municipio), Código Postal (anotar el Código Postal)**, en **(anotar la Entidad Federativa)**, el fiel y el exacto cumplimiento de las especificaciones, calidad de los servicios y cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en términos de contrato número **(anotar el número del contrato adjudicado)** de fecha **(anotar la fecha de formalización de contrato)**, con un importe de **\$(anotar el importe en número) (anotar el importe con letra)**, no incluye I.V.A, relativo a la adquisición de **“(Anotar el objeto del contrato)”**, celebrado entre nuestro fiado **(mencionar el nombre del Proveedor)** y el **Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México**, representado por la Director de Administración y Finanzas, así como las modificaciones que se realicen al contrato, con excepción de las que impliquen incremento en el monto, que fue formulado a nuestro fiado con base en el procedimiento de **(anotar el número de procedimiento)**, partida número **(anotar el número de la(s) partida(s) adjudicada(s))**, destinados al **(anotar el lugar y domicilio de la convocante)**. Esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y permanecerá en vigor desde su expedición y hasta agotar el cumplimiento de todas las cláusulas del contrato a entera satisfacción de “EL IEMSCDMX”, así la afianzadora expresamente declara:

A) La fianza se otorga en términos de este contrato.

B) Que en caso de que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere a la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.

C) “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” responderá de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato que se celebre, en caso contrario se aplicará la fianza respectiva. D) Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

E) Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito de “EL IEMSCDMX”.

F) la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas vigente. La fianza se cancelará cuando “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad De México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juiciosos que se interpongan hasta que se dicte la resolución definitiva de autoridad competente. En el supuesto de que el monto o plazo originalmente pactado en el contrato se modifique, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a mantener la fianza en el porcentaje de ampliación en el monto incrementado. En el caso que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación

del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.

En caso de incumplimiento al contrato por parte de **(Anotar la razón social de la empresa)**, esta fianza permanecerá **vigente como mínimo 12 meses posteriores a la realización del servicio y no podrá ser cancelada sino hasta que hayan quedado cubiertos los vicios ocultos.**

En el caso de que la presente garantía se haga exigible, **(anotar el nombre de la afianzadora)**, se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280, 282, 178 y 293 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de la citada Ley. *****Fin de texto*****

Nombre, cargo y firma de quien autoriza la fianza, por parte de a afianzadora



4.2. Junta de aclaraciones

FECHA:

Licitación Pública Internacional 3011/6001/01/2020

“Adquisición de Equipo y Materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior”

PARA FORMULAR PREGUNTAS EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

Lic. Antonio E. Ureña Ávalos

**Director de Administración y Finanzas del Instituto
de Educación Media Superior de la Ciudad de México.**

Presente.

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO PRESENTAR LAS DUDAS DERIVADAS DEL ANÁLISIS DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

FAVOR DE APEGARSE AL SIGUIENTE FORMATO:

PÁGINA	NUMERAL DE LAS BASES PARTIDA DEL ANEXO TÉCNICO	PREGUNTA

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal del participante

nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

A t e n t a m e n t e

Nombre, Firma y cargo del representante legal del participante

4.4. Ficha de evaluación de muestras entregadas por él licitante.

Licitación Pública Internacional 3011/6001/01/2020
"Adquisición de Equipo y Materiales para nuevos planteles del Instituto de Educación Media Superior"

NOMBRE DEL LICITANTE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES A VERIFICAR EN LA MUESTRA	OBSERVACIONES
15	TUBO LED T8, 18 W, 120 CM. LUZ BLANCA. QUE CUMPLA LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-030-ENER-2016, "EFICACIA LUMINOSA DE LÁMPARAS DE DIODOS EMISORES DE LUZ (LED) INTEGRADAS PARA ILUMINACIÓN GENERAL. LÍMITES Y MÉTODOS DE PRUEBA."	CONECTORES T8 DIMENSIONES DE 1.20 CM CUMPLE CON LOS CONECTORES T8 Y LAS MEDIDAS DE 120 CM SI() NO()	
37	KIT MOUSE Y TECLADO CONEXIÓN USB ALÁMBRICO, COLOR NEGRO, ESPAÑOL LATINOAMÉRICA, CON TECLADO NUMÉRICO, CON 12 TECLAS DE FUNCIÓN, TECLADO NUMÉRICO Y TECLA DE MENÚ DE INICIO PARA WINDOWS, CON TRES INDICADORES LUMINOSOS.	DISTRIBUCIÓN DEL TECLADO ESPAÑOL LATINOAMÉRICA CUMPLE CON LA DISTRIBUCIÓN DEL TECLADO (DEBE PRESENTAR TECLA "ñ") SI() NO()	

NOMBRE FIRMA Y CARGO DEL FUNCIONARIO QUE DICTAMINA

4.5. Modelo de contrato

CONTRATO ADMINISTRATIVO _____ NÚMERO SECTEI/IEMSDF/___/2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. SILVIA ESTELA JURADO CUELLAR, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL INSTITUTO, Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA _____ A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL _____, A QUIÉN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PROVEEDOR”, Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

“EL INSTITUTO” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

I.1. ES UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2, 3, INCISO III, 4 INCISO I, 45, 50, 52 Y 54 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS ARTÍCULOS PRIMERO, QUINTO INCISO II Y DÉCIMO INCISO 1) DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DENOMINADO INSTITUTO EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL, Y ARTÍCULOS 5, 12 INCISO I), 21 INCISO XII) DE SU ESTATUTO ORGÁNICO, Y QUE TIENE POR OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN DE NIVEL MEDIO SUPERIOR EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.2. LA MTRA. SILVIA ESTELA JURADO CUELLAR EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2018, EXPEDIDO POR LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

REQUIERE DE _____ “DEL INSTITUTO” QUE SE DESCRIBEN EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO Y EN PROPUESTA TÉCNICA ANEXA.

I.3. LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO _____, PARA LA _____, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO _____, _____ Y _____ DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

I.4. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LA DEBIDA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA

PARTIDA _____, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NÚMERO SECTEI/IEMS/DAF/SA/O-_____/2019 DE FECHA _____, DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, Y CON LA REQUISICIÓN No ____/2019, PARA CUBRIR EL PRESENTE CONTRATO.

I.5. EN EL PROCEDIMIENTO DE _____, PARA _____, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO MEDIÓ NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

I.6. PARA PREVENIR EL CONFLICTO DE INTERESES, EN EL PROCEDIMIENTO DE _____, PARA _____, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUÓ UNA CONSULTA EN EL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA QUE SE DESPRENDE QUE NO MEDIÓ CONFLICTO DE INTERESES.

I.7. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE LE ASIGNÓ A “EL PROVEEDOR” EN VIRTUD DE QUE OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y MATERIALES PARA LOS BIENES SOLICITADOS, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 27 INCISO __, __ Y ____ DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO.

I.8. SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN IEM000401-MJ7, FOLIO H-1375829 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2001.

I.9. PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN DIVISIÓN DEL NORTE NÚMERO 906, COLONIA NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03020 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

“EL PROVEEDOR”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA:

II.1. QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO ____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO ____ DE LA _____, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA _____, BAJO EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

II.2. LA _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA _____, ACREDITA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL ENTONCES INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR NÚMERO _____, Y CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO LO QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO _____ DE LA _____, CUYO PRIMER TESTIMONIO QUEDÓ INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE _____ BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ EL DÍA _____; FACULTADES QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

II.3. QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA _____

II.4. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN LA CALLE _____, No _____, COLONIA _____, CÓDIGO POSTAL _____, ESTADO _____, TELÉFONO _____ Y CORREO ELECTRÓNICO _____.

II.5. CUENTA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PERSONAL CAPACITADO, ASÍ COMO CON CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL SUFICIENTE, QUE LE PERMITE OBLIGARSE Y CUMPLIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

II.6. ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN _____.

II.7. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA _____, SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LO CUAL PRESENTA CONSTANCIA DE ADEUDOS EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, SEGÚN LE RESULTEN APLICABLES).

II.8. QUE LA EMPRESA _____, CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II.9. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, COMISARIOS, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN O VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA DE PROVEER LOS BIENES QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

II.10. ASIMISMO DECLARA QUE ÉL, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y QUE CONOCEN LOS ALCANCES DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

II.11. POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.

II.12 “EL PROVEEDRO DE LOS BIENES” PROPORCIONARA _____, Y SE COMPROMETE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN SUS ANEXOS, DE LOS CUALES CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO.

II.13. CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:

LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; Y



EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

DECLARAN “LAS PARTES” QUE:

III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS CUALES SE AGREGAN AL PRESENTE.

III.2.- SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.

III.3.- EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON, LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR LAS PARTES, LAS RATIFICAN, Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN (II. 12) DE ESTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR “LAS PARTES” SUJETAN SU COMPROMISO A LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO LA _____, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA QUE

CONFORMA EL ANEXO DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES PRECIOS Y CANTIDADES:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	Marca	Modelo	Precio unitario	Importe
1							
2							
3							
4							
5							
Importe total con letra:						Subtotal	
						IVA 16%	
						Total	

SEGUNDA.- VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL _____ AL _____ DE 2019.

EL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DEL _____, AL _____, DE ACUERDO A LAS FECHAS COMPROMISO DE ENTREGA DE LAS ÓRDENES DE ENTREGA CORRESPONDIENTES.

TERCERA.- MONTO

“LAS PARTES” ESTABLECEN QUE “EL INSTITUTO” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” POR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LA CANTIDAD _____ (IMPORTE CON LETRA), MAS _____ (IMPORTE CON LETRA), POR CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.), DADO UN TOTAL DE (IMPORTE CON LETRA), _____.

CUARTA.- PAGO

“EL INSTITUTO” SE OBLIGA A PAGAR A “EL PROVEEDOR” LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL NÚMERO DE BIENES ENTREGADOS, POR EL PRECIO UNITARIO DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA (TERCERA) DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES

SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE “EL PROVEEDOR” ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA QUE EL PAGO PROCEDA “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR A “EL INSTITUTO” EN ORIGINAL Y DOS COPIAS LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LAS ÓRDENES DE ENTREGA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, CON TODOS LOS SELLOS Y FIRMAS INDICADAS EN DICHO FORMATO.

LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

QUINTA.- FACTURACIÓN

LAS FACTURAS SERÁN A NOMBRE DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL, R.F.C. IEM000401MJ7, AV. DIVISIÓN DEL NORTE 906, COLONIA NARVARTE PONIENTE, C.P. 03020, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.

LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN, CANTIDAD, UNIDAD, NÚMERO DEL PRESENTE CONTRATO, EL DOMICILIO FISCAL Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL O LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS.

EL ENVÍO DEL COMPROBANTE FISCAL POR INTERNET (CFDI) EN LOS FORMATOS PORTABLE DOCUMENT FORMAT (PDF) Y EXTENSIBLE MARKUP LANGUAGE (XML) DEBERÁ SER AL CORREO ELECTRÓNICO facturas@iems.edu.mx con copia a adquisiciones@iems.edu.mx

LA FACTURACIÓN SE EMITIRÁ DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

“EL INSTITUTO”, CUANDO APLIQUE LA SANCIÓN POR PENAS CONVENCIONALES, DESCONTARÁ DEL IMPORTE FACTURADO Y PAGARA LA DIFERENCIA QUE RESULTE, POR LO QUE “EL PROVEEDOR”, ESTARÁ OBLIGADO A PRESENTAR LA “NOTA DE CRÉDITO” CORRESPONDIENTE.

SEXTA.- ANTICIPOS

“EL INSTITUTO” NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA.- PAGOS EN EXCESO

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A “EL INSTITUTO” EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A “EL INSTITUTO”, ASIMISMO, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

OCTAVA.- PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES

LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ DEL _____ AL _____ DE 2019, EN LOS _____ DE LOS CUALES SE DESCRIBE SU DOMICILIO EN LA PROPUESTA TÉCNICA ANEXA DEL PRESENTE CONTRATO, REALIZÁNDOSE DE ACUERDO A LAS FECHAS COMPROMISOS DE ENTREGA DE LAS ÓRDENES CORRESPONDIENTES.

NOVENA.- CALIDAD DE LOS BIENES

LOS BIENES QUE ENTREGUE “EL PROVEEDOR”, SERÁN REVISADOS POR “EL INSTITUTO”, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE DESIGNE PARA TAL EFECTO LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL CONTROL DE CALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO,

SI “EL INSTITUTO” LLEGARÁ A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”, EN CUANTO A LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A SUSTITUIRLOS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO NO LIBERA A “EL PROVEEDOR”, DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR EL MISMO LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN

CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS BIENES NO ENTREGADOS Y/O DEFECTUOSOS, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA “EL PROVEEDOR”.

DECIMA.- CADUCIDAD DE LOS BIENES

(DE ACUERDO A BASES Y ANEXO TÉCNICO, SI APLICA)

DÉCIMA PRIMERA.- IMPUESTOS Y DERECHOS

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁN CUBIERTOS POR “EL PROVEEDOR”.

“EL INSTITUTO” ÚNICAMENTE PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA SEGUNDA.- PRÓRROGA

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA “CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS”.

“EL INSTITUTO” POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A “EL INSTITUTO”, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE “EL PROVEEDOR”.

EN EL CASO DE QUE “EL PROVEEDOR”, REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O VIGENCIA DEL CONTRATO INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” NO OBTenga LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, Y SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75 BIS, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), "EL PROVEEDOR" GARANTIZA POR EL IMPORTE DEL 10 % DEL MONTO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE "EL INSTITUTO", EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE: (PÓLIZA DE FIANZA/CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA), LA CUAL PRESENTA A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

LA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".

B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

C) LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA PÓLIZA DE FIANZA PODRÁ DEVOLVERSE DENTRO DE LOS _____DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A SOLICITUD POR ESCRITO DE “(EL PROVEEDOR)” DIRIGIDO A LA _____. LA RECUPERACIÓN DE LA GARANTÍA FUERA DE ESTE PLAZO SERÁ ESTRUCTA RESPONSABILIDAD DE “(EL PROVEEDOR)”.

DÉCIMA CUARTA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE “EL INSTITUTO” HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

- A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA O RESTITUCIÓN DE LOS BIENES;
- B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A “EL PROVEEDOR”.
- D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD

“EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A “EL INSTITUTO” POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE “EL INSTITUTO” APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL POR DÍA NATURAL POR LA NO ENTREGA O ENTREGA CON RETRASO DE LOS BIENES O POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS BIENES, POR CAUSAS IMPUTABLES A “EL PROVEEDOR”, SERÁ DEL ____% (____ POR CIENTO), DURANTE EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO SIN REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ESTA SANCIÓN SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, O ENTREGADOS CON RETRASO, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

“EL INSTITUTO” APLICARÁ LAS SANCIONES O LAS PENALIZACIONES EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, INFORMANDO A LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONTRALORÍA DE LA CDMX, LO CONDUCENTE.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEDUCIRÁ DEL PAGO DE LOS BIENES, ANTES DE SU COBRO EFECTIVO. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, “EL INSTITUTO” EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN SOBRE EL VALOR TOTAL NETO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS Y/O NO RESTITUIDOS, SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS QUE LE APLIQUEN Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS, CUANDO:

I. EXISTA INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES PACTADOS ORIGINALMENTE DE ACUERDO A LA FECHA COMPROMISO DE LA ORDEN DE ENTREGA CORRESPONDIENTE, DURANTE EL TIEMPO QUE TRANSCURRA;

II. LOS BIENES ENTREGADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PACTADAS.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE “EL INSTITUTO” DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORQUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A “EL PROVEEDOR” DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

“EL INSTITUTO” POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZA CONDONACIÓN DE SANCIONES POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A “EL PROVEEDOR”.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CESIÓN A TERCEROS

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “EL INSTITUTO” EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

“EL INSTITUTO” PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES, O EL PERIODO DE ENTREGA DE LOS MISMOS, SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO OFICIAL Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO EN UN CONVENIO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO “LAS PARTES”

QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE “EL PROVEEDOR”, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA “EL INSTITUTO” Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

DÉCIMA NOVENA.- RESCISIÓN

“EL INSTITUTO” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

“EL INSTITUTO” RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA.

CUANDO “EL PROVEEDOR” NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;

INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN LOS ALCANCES DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;

SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE “EL PROVEEDOR”;

SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;

SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES;

SÍ LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LLEGA A REPRESENTAR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO A EJERCER DEL PRESENTE CONTRATO, ANTES DE I. V. A.;

SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO;

Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A “EL PROVEEDOR” QUE LESIONE LOS INTERESES DE “EL INSTITUTO”.

ASIMISMO, “EL INSTITUTO”, PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DETECTEN QUE “EL PROVEEDOR”, NO HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.

“EL INSTITUTO” PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

“EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A “EL INSTITUTO”.

VIGÉSIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE “EL INSTITUTO” EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “EL INSTITUTO”, SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A “EL PROVEEDOR” LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE “EL INSTITUTO” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A “EL PROVEEDOR” LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO “EL INSTITUTO” ACREDITE QUE “EL PROVEEDOR” NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, “EL INSTITUTO” TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL

“EL PROVEEDOR” SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA PROVEER DE LOS BIENES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “EL INSTITUTO”, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “EL INSTITUTO” CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A “EL INSTITUTO” DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A “EL INSTITUTO” COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE “EL PROVEEDOR” TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

VIGÉSIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD

“EL PROVEEDOR” SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR, UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE POR EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE ELLA DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA, REVELADA O UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LAS O LOS SUBORDINADOS DE LAS PARTES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A “LAS PARTES”, REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL

“EL PROVEEDOR” NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE “EL INSTITUTO”.

“EL PROVEEDOR” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A “EL INSTITUTO”.

VIGÉSIMA QUINTA.- COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. EN ESTE SENTIDO “LAS PARTES”, ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

VIGÉSIMA SEXTA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, “LAS PARTES” ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- INTEGRIDAD DEL CONTRATO

“LAS PARTES” RECONOCEN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE _____ PARA _____.

VIGÉSIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGÉSIMA.- CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO POR “LAS PARTES”, LO SUSCRIBEN EN TRES TANTOS FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA ____, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

POR “EL INSTITUTO”

SILVIA E JURADO CUÉLLAR
DIRECTORA GENERAL

POR “EL PROVEEDOR”

C. _____
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
